



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

RESOLUCIÓN N° MOD L.V.+P.H. 084 DE 2022

(25 FEB 2022)

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA "APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el día 16 de septiembre del 2021, el señor GERMAN GARAY QUEVEDO, identificado con cédula de Ciudadanía No. 11.204.068 expedida en Chía, obrando como apoderado, radica ante este despacho la solicitud de MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR", bajo el expediente radicado número 25126-0-21-0321, respecto de los predios ubicados en la CALLE 13 SUR No.2A-101 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE FONTANAR, VEREDA CALAHORRA, AREA ÚTIL, sector rural Buena Suerte del Municipio de Cajicá, identificados con códigos catastrales nuevos 25126000000040317000, 2512600000000040358000000000 y 2512600000000004035000000000 en mayor extensión, y con folio de matrícula inmobiliaria matriz número 176-195014; asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá en virtud del folio de matrícula 176-195012 con ocasión de la constitución de la parcelación contenida en la escritura pública No. 779 del 03-06.2020 de la Notaría 71 de Bogotá; de propiedad por derecho de dominio a título de fiducia al PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDUCIARIO FAI PARQUES DE FONTANAR, CUYA VOCERA ES CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA, identificada con NIT. 900.520.484-7, representada legalmente por SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ,



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDA CON TODA INICIATIVA

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.-AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

identificada con cédula de ciudadanía N° 51.893.549 expedida en Bogotá, quién certifica como fideicomitente a la sociedad **AMARILO S.A.S** identificada con NIT 800.185.295-1 representada legalmente por **JOSE HERNAN ARIAS ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.254.913 expedida en Bogotá.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá, la cual comprende los siguientes aspectos, a saber:

- Solicitud de una modificación a licencia vigente contenida en la **RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19"**
- La aprobación de los planos de la **PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"**, por segunda vez.

Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo **RURAL** Actividad **CORREDOR VIAL SUBURBANO**.

Que el presente proyecto fue revisado bajo el Acuerdo 16 de 2014 donde se modificó el PBOT, teniendo en cuenta que fue la norma con la cual se otorgó la Licencia de Parcelación contenida en la **RESOLUCION N° 1065 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015** mediante la cual se otorgó **LICENCIA DE PARCELACION PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19"**, hoy denominado **"PARQUES DE FONTANAR"**, según lo establecido en el Decreto 1469 de 2010 hoy en día compilado en el Decreto 1077 de 2015 y demás normas vigentes.

Que como antecedentes urbanísticos a tener en cuenta dentro del presente trámite, se encuentran los siguientes:

Que mediante la **Resolución N° PR 053 DEL 12 DE ENERO DE 2018** con la cual se otorgó **PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 1065 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 MEDIANTE LA CUAL SE CONDEDIÓ UNA LICENCIA DE PARCELACION PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19"**, con una vigencia hasta el 23 de diciembre de 2018.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

Que mediante la Resolución N°2 PRR- 243 DEL 26 DE ABRIL DE 2019 con la cual se otorgó SEGUNDA PRÓRROGA A LA RESOLUCION N° 1065 DE 2015 DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2015 MEDIANTE LA CUAL SE CONDEDIÓ UNA LICENCIA DE PARCELACION PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19", con una vigencia hasta el 23 de diciembre de 2019.

Que mediante la Resolución MOD L.V. - 635 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019 con la cual se otorgó MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 1065 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 DONDE SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACION PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19"

Que mediante la Resolución No. ON 955 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 con la cual se otorgó LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19", notificada personalmente el día 10 de enero de 2020 y ejecutoriada con fecha 29 de enero de 2020, actualmente vigente.

Que mediante la Resolución No. REV 173 DEL 31 DE AGOSTO DE 2020 con la cual se otorgó REVALIDACIÓN A LA RESOLUCIÓN No. ON 1065 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015, mediante la cual se otorgó LICENCIA DE PARCELACIÓN PARA EL PROYECTO BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19".

Que mediante la Resolución MOD L.V.+AMPL 118 DEL 13 DE MAYO DE 2021 con la cual se otorgó MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 1065 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 DONDE SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACION PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19], Y ASÍ MISMO SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD AMPLIACIÓN CUARTO DE BOMBAS DEL PROYECTO DENOMINADO HOY "PARQUES DE FONTANAR". Notificada por correo electrónico el día 13 de mayo de 2021 y ejecutoria el día 18 de mayo del 2021.

Que mediante la RESOLUCIÓN No. P.H. 154 DE 02 DE JUNIO DE 2021, "POR LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR". Notificada por correo electrónico el día 03 de junio de 2021 y ejecutoriada el día 04 de junio de 2021.

Que el proyecto cuenta con la MODIFICACIÓN A LA RESPECTIVA DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS PÚBLICOS No. EPC-VSP-052-2015, expedida por la EPC de Cajicá, y con MODIFICACIÓN A LA VIABILIDAD No. EPC-MVSP-014-2017. La cual resuelve: Otorgar modificación a la viabilidad de servicios públicos VSP-052-2015 de servicios públicos para el proyecto BUENA SUERTE, expedida el 26 de Junio de 2019 para la construcción de **Trescientas Ochenta y Cuatro (384) unidades de vivienda y una (1) zona común**, mediante sesión realizada el 03 de abril de 2019 aprobada en el comité de viabilidades de servicios públicos según acta No. 003, para los predios identificados con el código catastral No. 00-00-0004-



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UN BOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-prs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021". Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

0317-0000, 00-00-0004-0358-000, 00-00-0004-0350-000 ubicado en la Vereda Calahorra, sector Buena Suerte.

La viabilidad de servicios No. **EPC-MVSP-014-2017 Modificación Viabilidad EPC-VSP-052-2015**, cuenta con una **VIGENCIA DE DOS (2) AÑOS**, del 26 DE JUNIO DE 2019 al 26 de JUNIO DE 2021, a partir de la fecha de expiración de la viabilidad y solo es válida para el número de unidades y áreas descritas. En caso de presentarse algún incremento en estas cantidades deberá realizar un nuevo trámite para las unidades y/o áreas adicionales, se expide para vivienda; en caso de cambiar de uso tendrá que realizar un nuevo trámite.

Que según la Constitución Política de 1991, Leyes 9ª de 1989, la ley 388 de 1997 en sus artículos del 73 al 90, el Acuerdo 16 de 2014 en los Artículos 160 a 166, hacen referencia a la Participación en **PLUSVALÍA** de los predios sobre los cuales existan hechos generadores de la misma, en el presente caso el de mayor edificabilidad en corredor vial suburbano, situación en la cual se encuentra el predio objeto de la solicitud de licencia, quedando en principio obligado el titular de la licencia a proceder a cancelar dicho valor en caso que sea generado conforme a lo establecido en el Decreto 77 de 2015 mediante el cual se determinó el efecto plusvalía y se liquidó la participación de la misma en el Municipio de Cajicá con ocasión de los hechos generadores del Acuerdo 16 de 2014 PBOT.

Que en relación con el **SISTEMA DE REPARTO DE CARGAS Y BENEFICIOS**, establecido en el Artículo 97 del Acuerdo 16 de 2014, y reglamentado por la Circular No. 002 del 14 de Julio de 2015, **POR MEDIO DE LA CUAL SE ADICIONAN PREDIOS Y USOS PARA LA APLICACIÓN DE LA CIRCULAR 001 DE 2015 el Proyecto "BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19"**, el proyecto urbanístico se acogió inicialmente al beneficio mediante la construcción de obras de la malla vial arterial sobre la Vía Entrada Buena Suerte tramo 2K0+0,80 A K 0+370 en ambos costados de la vía, establecido en la **RESOLUCION N° 1065 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015** mediante la cual se otorgó **LICENCIA DE PARCELACION PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19"**, licencia vigente.

Que en virtud del beneficio de edificabilidad adicional establecido en la licencia de parcelación, la administración Municipal determinó que dicha carga debía ser asumida mediante la realización de Obras de las redes matrices de servicios públicos y/o obras de infraestructura de servicios públicos en los términos señalados en el artículo 97 del acuerdo 16 de 2014, en este caso, las relacionadas con los colectores de la red de alcantarillado sanitario del Sector Buena Suerte (Colectores, EBAR y red de impulsión), para lo cual al momento de solicitar la licencia de construcción se debía acreditar la celebración de la fiducia mercantil con la certificación de aporte de los recursos correspondientes al sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios, cuyo monto debe ser debidamente liquidado al valor del Salario Mínimo Mensual Vigente al momento del aporte.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 01955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

Que bajo el expediente No. 25126-0-19-0312, reposa el **CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN Y PAGOS - FAP OBRAS COLECTOR CAJICÁ** - el cual contempla las obligaciones del titular de la licencia en relación con la asunción del sistema de reparto equitativo de cargas y beneficios, así como la contribución por la participación en plusvalía a la cual estaban sometidos los predios sobre las cuales recae la licencia urbanística, obligaciones que fueron cumplidas mediante el pago como fideicomitente **CONCESIONES COLOMBIANAS S.A.S de la siguiente manera: a) Pago por participación en plusvalía en una suma de \$684.466.000,00, b) Sistema de Reparto Equitativo de Cargas y Beneficios en una suma de \$2.180.015.730,00, contrato de fiducia donde el titular de la licencia en calidad de fideicomitente contempla un 26.04% de participación en las obras acordadas conforme a los tramos de ejecución de las obras allí establecidos.**

Que con anexo parcial radicado con **No. 162 de fecha 04 de marzo de 2021**, el cual reposa en el expediente No. 25126-0-19-0312, el apoderado allega al presente trámite la acreditación de la fiducia mercantil con el Certificado por concepto de aportes numeral 6.1.1. y 6.1.2., del contrato de fiducia Mercantil **FAP OBRAS COLECTOR CAJICA**, expedido por la señora **SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ** actuando como representante legal de Credicorp Capital Fiduciaria S.A., con fecha de expedición **16 de diciembre de 2020** donde confirma los aportes establecidos para el fideicomitente **CONCESIONES COLOMBIANAS S.A.S.**, según el capítulo VI numeral 6.1.2. del contrato Fiducia Mercantil, por los valores conforme a las obligaciones contraídas por el fideicomitente con ocasión del contrato celebrado.

Que mediante la Resolución Nro. **25-126-0002-2019** de fecha **01 de febrero de 2019** expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, "**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UNA RECTIFICACIÓN DE ÁREA DE TERRENO**", la cual procede a rectificar el área de terreno quedando vigente en la base de datos catastral así:

- Para el predio **25-126-00-00-0004-0317-000**, se cancela 0 HA -5.478 MTS2, se inscribe 0 HA-5.560 MTS2, de acuerdo con sentencia.
 - Para el predio **25-126-00-00-0004-0350-000**, se cancela 1 HA -1.226 MTS2, se inscribe 1 HA-1.194 MTS2. Es decir 11.194,00 MTS2.
 - Para el predio **25-126-00-00-0004-0358-000**, se cancela 0 HA -5.869 MTS2, se inscribe 0 HA-5.816 MTS2.
- (Entiéndase que la abreviatura HA corresponde a una hectárea).

Que en relación con las áreas de cesión es importante señalar que las mismas fueron establecidas inicialmente en la **RESOLUCION N° 1065 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015** mediante la cual se otorgó **LICENCIA DE PARCELACION PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19"**, las áreas inicialmente establecidas para la **CESION TIPO A** corresponde al 20% del área neta parcelable, es decir



CAJICÁ
TE VIENDO FUTURO
UNIR NOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-cdm@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0321"

un área 4.536,00 M2, corresponde entregar en terreno un área de 3.938,78 M2 y se compensará en dinero un área de 597,22 M2.

Que es necesario señalar que el proyecto debe cumplir con la obligación de cesión a título gratuito a favor del municipio, en cumplimiento del artículo 133 del Acuerdo 16 de 2014 donde se modificó el PBOT, **CESIÓN QUE OTORGÓ EN LA SOLICITUD Resolución MOD L.V. - 635 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019** con la cual se otorgó **MODIFICACION A LA RESOLUCION N° 1065 DEL 23 DE DICIEMBRE DE 2015 DONDE SE OTORGO LICENCIA DE PARCELACION PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19"** Y QUE SE HA PLANTEADO COMPENSAR EN TERRENO, POR UNA ÁREA EQUIVALENTE AL 20% DEL ÁREA NETA PARCELABLE CORRESPONDIENTE A CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (4.514,00 M2), con el cumplimiento del artículo 2.2.6.1.4.5 del Decreto 1077 de 2015. Para lo cual el titular de la licencia deberá efectuar la incorporación jurídica y entrega material de dicha porción de terreno debidamente dotada conforme a las normas legales y reglamentarias, en especial el Decreto Municipal 067 de 2016 y normas que lo adicionen, modifiquen o sustituyan.

Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la secretaria de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal 141 de 2014.

Que el proyecto deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1796 de 2016 y el Decreto 1203 de 2017 en relación con la supervisión técnica independiente durante la ejecución de las obras en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y obtener el permiso técnico de ocupación en la forma señalada en las normas legales vigentes.

Que en relación con los términos de la actuación administrativa es importante señalar que mediante **Resolución N°567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaría de Planeación municipal de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro de los trámites administrativos de solicitudes de licencias urbanísticas y otras actuaciones, desde el día **22 de diciembre 2021 inclusive, hasta el 14 de enero de 2022 inclusive**, de acuerdo a lo señalado en el Decreto 1077 de 2015 modificado por el Decreto 1203 de 2017, y la parte motiva de dicha resolución.

Que mediante oficios anexos de fecha **16 de septiembre de 2021**, se describen las modificaciones y ampliación a realizar en el presente trámite que generará un área adicional de construcción del proyecto vivienda multifamiliar agrupada hoy denominado **"PARQUES DE FONTANAR"**, esto con relación a la gestión anterior bajo la **Resolución No. ON 955 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019**. A continuación, se describen las presentes modificaciones y la ampliación, así:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. OV 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V. + AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

1.1. Unidad Estructural - UE1-Torre 1:

- Se ajusta ubicación y ancho de puerta del cuarto de tableros de la subestación en semisótano, es necesario dejar solo una puerta en el cuarto de tableros de la subestación por requerimiento técnico de Codensa.
- En el depósito D-10 bajo la torre 1 se realiza un doble muro de 25 cm. Este cambio se debe a requerimiento técnico para desagües de plataforma.
- Se agrega un ducto en el depósito D-10.

1.2. Unidad Estructural - UE2-Torre 2:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.

1.3. Unidad Estructural - UE3-Torre 3:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.
- En el depósito D-110 bajo la torre 3 se realiza un doble muro de 25 cm. Este cambio se debe a requerimiento técnico para desagües de plataforma.
- Se agrega Ducto en depósito D-110

1.4. Unidad Estructural - UE4-Torre 4:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.

1.5. Unidad Estructural - UE5-Torre 5:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

- Para dar acceso a la zona del vallado en el plano de implantación se coloca una escalera para dar mantenimiento a esta zona.

1.6. Unidad Estructural - UE6-Torre 6:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.
- En el depósito D-256 bajo la torre 6, se realiza un doble muro de 25 cm. Este cambio se debe a requerimiento técnico para desagües de plataforma.

1.7. Unidad Estructural - UE7-Torre 7:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.

1.8. Unidad Estructural - UE8-Torre 8:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.
- En el depósito D-359 bajo la torre 8, se realiza un doble muro de 25 cm. Este cambio se debe a requerimiento técnico para desagües de plataforma.
- Se agrega un ducto en el depósito D-359.
- Se eliminan los depósitos 375, 376, 377, 378 y en su lugar se agrega un cuarto de bombas, así mismo los depósitos 371, 372, 373, 374 cambian de lugar.
- Se agrega un tanque de amortiguación de agua en esta unidad estructural, bajo el nivel de semisótano.

1.9. Unidad Estructural - UE9-Salon Comunal:

- Se ajusta giro en la rampa vehicular en el sentido de la entrada. Este cambio se realiza por requerimiento técnico de tráfico y seguridad vial del semisótano.
- Se modifica la zona del gabinete de incendio en cubierta del club house. Este cambio es por requerimiento técnico de la red contra incendio del club house para dar apertura frontal del gabinete.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 001955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V. + AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE PONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0321"

1.10. Tanque de Amortiguación:

Se agrega un tanque de amortiguación en la Unidad Estructural – UE8 – Torre 8 ubicado bajo el nivel de semisótano, agregando dicha ampliación de Área al cuadro del proceso de modificación de Licencia Vigente con un área a ampliar de **91,69 m²**.

Así mismo en la revisión de la planimetría y cuadros de áreas presentados en el presente trámite se validan a continuación las áreas a modificar y ampliar, así:

Modificaciones	Área Ampliada
En los depósitos D-10 bajo Torre 1, D-110 bajo Torre 3, D-256 bajo Torre 6 y D-359 bajo Torre 8, se realiza un doble muro de 25 cm. Este cambio se debe a requerimiento técnico para desagües de plataformas.	0 m ²
Se ajusta giro en la rampa vehicular en el sentido de la entrada. Este cambio se realiza por requerimiento técnico de tráfico y seguridad vial del semisótano.	0 m ²
Se eliminan los depósitos 375, 376, 377, 378 y en su lugar se agrega un cuarto de bombas, así mismo los depósitos 371, 372, 373, 374 cambian de lugar.	91.69 m ²
Se agrega un tanque de amortiguación de agua en la Unidad Estructural - UE8-Torre 8, bajo el nivel de semisótano.	0 m ²
Se incluye Escalera Técnica para inspección y mantenimiento de corriente Hídrica de Carácter Antrópico en la parte posterior del proyecto.	0 m ²
Por requerimiento de Gas Natural se deja indicado en línea punteada la ubicación de la estructura no convencional para instalación de marquesina de protección de los calentadores de Gas que esta en patios.	0 m ²
Se modifica la zona del gabinete de incendio en cubierta del club house. Este cambio es por requerimiento técnico de la red contra incendio del club house para dar apertura frontal del gabinete.	0 m ²
Se ajusta ancho de rampa vehicular de salida, pasa de 5.00 mts a 4.80 mts ese carril, para un total de 8.68 mts, esto para incluir un muro liviano para Protección de Instalaciones Hidráulicas.	0 m ²





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA: VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 16 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

Que el proyecto fue objeto de acta de observaciones y correcciones **No 374 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2021** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación, la cual fue debidamente notificada por correo electrónico el día **04 DE NOVIEMBRE DE 2021** al señor **GERMAN GARAY QUEVEDO**, obrando como apoderado y solicitante, a los correos electrónicos registrados y autorizados para notificaciones electrónicas: german.garay@amarilo.com, josehernan.arias@amarilo.com

Que con anexo **No. 1480-2021** de fecha **30 de noviembre de 2021**, el apoderado **GERMAN GARAY QUEVEDO**, se procede a radicar la respuesta al ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES **No. 374** de fecha de emisión 29 de octubre de 2021, por parte del solicitante, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que mediante anexos **No. 1526-2021** de fecha **02 de diciembre de 2021**, **No. 1637-2021** de fecha **14 de diciembre de 2021** y anexo de fecha **23 de diciembre de 2021**, se procede a radicar los anexos como complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES **No.374** de fecha de emisión 29 de octubre de 2021 por parte del solicitante y apoderado, dando cumplimiento total a la misma.

Que el proyecto deberá dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 1796 de 2016 y el Decreto 1203 de 2017 en relación con la supervisión técnica independiente durante la ejecución de las obras en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y obtener el permiso técnico de ocupación en la forma señalada en las normas legales vigentes.

Que por último se deberá tener en cuenta en relación con la vigencia de la licencia, que la licencia objeto de ampliación tendrá la vigencia adicional consagrada en el Decreto 691 del 22 de Mayo de 2020 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, que adiciono un parágrafo segundo transitorio al artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015 donde indica que todas las licencias vigentes al 12 de marzo de 2020 tendrán una ampliación automática de nueve (9) meses en su vigencia.

Que de conformidad con lo dispuesto en el **Acuerdo 12 de 2020, Modificado en Art. 3 Acuerdo 10 de 2021**, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de **CUATRO MILLONES VEINTI CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/CTE. (\$4.024.698,00)**, según pre liquidación **Nº 0007** de fecha de expedición **26 de enero de 2022**, la cual fue debidamente notificada por correo electrónico el día **28 de enero de 2022** a los correos registrados y autorizados para notificaciones electrónicas: german.garay@amarilo.com, josehernan.arias@amarilo.com

Que según factura **No. 2022000033** de fecha de emisión **28 de enero de 2022** se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal, mediante pago realizado en **Banco Davivienda** de fecha **03 de febrero de 2022**, debidamente verificada por la Secretaría de Hacienda Municipal, por un monto de **CUATRO MILLONES VEINTI CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y**



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0321"

OCHO PESOS M/CTE. (\$4.024.698,00), pago radicado mediante anexo No. 027 de fecha 04 de febrero de 2022.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría der Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021, Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR", bajo el expediente radicado número 25126-0-21-0321, respecto de los predios ubicados en la CALLE 13 SUR No.2A-101 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE FONTANAR, VEREDA CALAHORRA, AREA ÚTIL, sector rural Buena Suerte del Municipio de Cajicá, identificados con códigos catastrales nuevos 251260000000040317000, 25126000000000040358000000000 y 25126000000000040350000000000 en mayor extensión, y con folio de matrícula inmobiliaria matriz número 176-195014, asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá en virtud del folio de matrícula 176-195012 con ocasión de la constitución de la parcelación contenida en la escritura pública No. 779 del 03-06-2020 de la Notaría 71 de Bogotá; de propiedad por derecho de dominio a título de fiducia al PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDECOMISO FAI PARQUES DE FONTANAR, CUYA VOCERA ES CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA, identificada con NIT. 900.520.484-7, representada legalmente por SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.893.549 expedida en Bogotá, quién certifica como fideicomitente a la sociedad AMARILO S.A.S identificada con NIT 800.185.295-1 representada legalmente por JOSE HERNAN ARIAS ARANGO, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.254.913 expedida en Bogotá, conforme a lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

PARAGRAFO: Se tendrá como urbanizador o constructor responsable el ingeniero civil JAIME ALFONSO ALVAREZ BARBOSA, identificado con cedula de ciudadanía N° 19.392.027 de Bogotá, D.C. y matrícula profesional N° 25202-11479 CND. El proyecto deberá contar con un supervisor técnico independiente en los términos y para los fines establecidos en la Ley 1796 de 2016, o la norma que la adicione, modifique o sustituya.

ARTICULO SEGUNDO: La modificación aprobada en lo contemplado en la presente resolución, estará sujeta a las condiciones especiales establecidas en la Resolución No. ON 955 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 con la cual se otorgó LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNA VIDA CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-cm@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE, LT, LT 18 Y LT 19" y modificada mediante RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", proyecto denominado "PARQUES DE FONTANAR".

1. Efectuada la revisión este despacho aprueba las modificaciones sobre la **Resolución No. ON 955 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019** y modificada mediante **RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021**, licencia vigente y la ampliación, las cuales se describen a continuación:

1.1. Unidad Estructural - UE1-Torre 1:

- Se ajusta ubicación y ancho de puerta del cuarto de tableros de la subestación en semisótano, es necesario dejar solo una puerta en el cuarto de tableros de la subestación por requerimiento técnico de Codensa.
- En el depósito D-10 bajo la torre 1 se realiza un doble muro de 25 cm. Este cambio se debe a requerimiento técnico para desagües de plataforma.
- Se agrega un ducto en el depósito D-10.

1.2. Unidad Estructural - UE2-Torre 2:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.

1.3. Unidad Estructural - UE3-Torre 3:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.
- En el depósito D-110 bajo la torre 3 se realiza un doble muro de 25 cm. Este cambio se debe a requerimiento técnico para desagües de plataforma.
- Se agrega Ducto en depósito D-110



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

1.4. Unidad Estructural - UE4-Torre 4:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.

1.5. Unidad Estructural - UE5-Torre 5:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.
- Para dar acceso a la zona del vallado en el plano de implantación se coloca una escalera para dar mantenimiento a esta zona.

1.6. Unidad Estructural - UE6-Torre 6:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.
- En el depósito D-256 bajo la torre 6, se realiza un doble muro de 25 cm. Este cambio se debe a requerimiento técnico para desagües de plataforma.

1.7. Unidad Estructural - UE7-Torre 7:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.

1.8. Unidad Estructural - UE8-Torre 8:

- Se incluye marquesina de calentadores de los patios de piso 1. Se deja indicado en línea punteada la marquesina de protección de los calentadores de gas que están en los patios para su ubicación por ser un requerimiento técnico de Gas Natural.
- En el depósito D-359 bajo la torre 8, se realiza un doble muro de 25 cm. Este cambio se debe a requerimiento técnico para desagües de plataforma.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8765366 - 8637077
Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 116 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

- Se agrega un ducto en el depósito D-359.
- Se eliminan los depósitos 375, 376, 377, 378 y en su lugar se agrega un cuarto de bombas, así mismo los depósitos 371, 372, 373, 374 cambian de lugar.
- Se agrega un tanque de amortiguación de agua en esta unidad estructural, bajo el nivel de semisótano.

1.9. Unidad Estructural - UE9-Salon Comunal:

- Se ajusta giro en la rampa vehicular en el sentido de la entrada. Este cambio se realiza por requerimiento técnico de tráfico y seguridad vial del semisótano.
- Se modifica la zona del gabinete de incendio en cubierta del club house. Este cambio es por requerimiento técnico de la red contra incendio del club house para dar apertura frontal del gabinete.

1.10. Tanque de Amortiguación:

Se agrega un tanque de amortiguación en la Unidad Estructural - UE8 - Torre 8 ubicado bajo el nivel de semisótano, agregando dicha ampliación de Área al cuadro del proceso de modificación de Licencia Vigente con un área a ampliar de 91,69 m².

2. Vigencia para la modificación a la licencia vigente: La misma vigencia contenida en la **Resolución No. ON 955 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019**. La solicitud de prórroga deberá efectuarse con el cumplimiento de todos los requisitos señalados en el Decreto Único Nacional 1077 de 2015, la Resolución No. 462 del Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y tener en cuenta lo señalado por el Decreto No 691 del 22 de Mayo de 2020 expedido por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y territorio, que expresa:

"ARTÍCULO 1. Adiciónese un párrafo transitorio al artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1077 de 2015, el cual quedará así:

"PARÁGRAFO SEGUNDO TRANSITORIO. Ampliar automáticamente por un término de nueve (9) meses la vigencia de las licencias urbanísticas que al 12 de marzo de 2020, estuvieran vigentes".

3. Listado de planos totales en el presente trámite: Total planos aprobados y adoptados únicamente para el presente trámite de modificación a licencia vigente contenida en la **Resolución No. ON 955**



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 26126-0-21-0321"

DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019, modificada por la RESOLUCIÓN No. MOD. L.V.+AMPL 118 DE 2021, son TREINTA Y TRES (33), relacionados así:

3.1. Planos Arquitectónicos modificados: son diez y ocho (18), enumerados así:

PLANOS GENERALES	
7110754PF-DC-G-000-	LOCALIZACIÓN
7110754PF-DC-G-001-	SEMISOTANO
7110754PF-DC-G-002-	PRIMER PISO
7110754PF-DC-G-006-	CUBIERTA
PLANOS UNIDAD ESTRUCTURAL UE1	
7110754PF-DC-A-100-	SEMISOTANO UE1
PLANOS UNIDAD ESTRUCTURAL UE2	
7110754PF-DC-A-106-	PRIMER PISO UE2
PLANOS UNIDAD ESTRUCTURAL UE3	
7110754PF-DC-A-109-	SEMISOTANO UE3
7110754PF-DC-A-110-	PRIMER PISO UE3
PLANOS UNIDAD ESTRUCTURAL UE4	
7110754PF-DC-A-114-	PRIMER PISO UE4
PLANOS UNIDAD ESTRUCTURAL UE5	
7110754PF-DC-A-116-	PRIMER PISO UE5
PLANOS UNIDAD ESTRUCTURAL UE6	
7110754PF-DC-A-119-	SEMISOTANO UE6
7110754PF-DC-A-120-	PRIMER PISO UE6
PLANOS UNIDAD ESTRUCTURAL UE7	
7110754PF-DC-A-122-	PRIMER PISO UE7
PLANOS UNIDAD ESTRUCTURAL UE8	
7110754PF-DC-A-123-	SEMISOTANO UE8
7110754PF-DC-A-124-	PRIMER PISO UE8
PLANOS SALON COMUNAL	
7110754PF-DC-A-125-	SEMISOTANO SC
7110754PF-DC-A-126-	PRIMER PISO SC
7110754PF-DC-A-128-	CUBIERTA SC

3.2. Planos Estructurales modificados: Son quince (15) planos modificados relacionados así:





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO
(No 25126-0-21-0321)"

UNIDAD ESTRUCTURAL UE8: E-00UE8, E-01UE8, E-01AUE8, E-02UE8, E-02AUE8, E-03UE8, E-104UE8, E-200UE8, E-301UE8, E-301AUE8, E-401UE8, E-402UE8, E-601UE8, E-602UE8 y E-603UE8.

4. Características básicas del proyecto:

CUADROS DE AREAS MODIFICACIÓN A LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DEL 26 DE DICIEMBRE DE 2019 MODIFICADA MEDIANTE LA RESOLUCIÓN MOD L.V. +AMPL 118 DE 2021 - PRESENTE TRÁMITE

AREAS POR TIPO DE APARTAMENTO						
TIPO	ÁREA CONSTRUIDA	zcue	total zcue	No. APTOS	A. CONST. POR TIPO DE APTO	
A1	68,25	5,43	86,88	15	1092,48	
A2	68,25	5,43	260,64	48	3277,44	
A3	68,57	5,14	82,24	16	1097,12	
A4	68,57	5,14	82,24	16	1097,12	
B1	70,50	6,09	48,72	8	564,00	
B2	70,50	6,09	146,16	24	1692,00	
B3	70,79	5,80	46,40	8	566,32	
B4	70,79	5,80	46,40	8	566,32	
C1	90,46	5,97	83,58	14	1266,44	
C2	90,46	5,97	250,74	42	3799,32	
C3	90,63	5,80	81,20	14	1268,82	
C4	90,63	5,80	81,20	14	1268,82	
D2	87,47	6,09	146,16	24	2099,28	
D3	87,76	5,80	46,40	8	702,08	
D4	87,76	5,80	46,40	8	702,08	
E1	102,60	7,63	137,34	18	1846,80	
E2	102,60	7,63	412,02	54	5540,40	
E3	102,89	7,34	132,12	18	1852,02	
E4	102,89	7,34	132,12	18	1852,02	
E1	71,12	6,09	48,72	8	568,96	
TOTAL			2397,68	384	32719,84	

AREA SALON COMUNAL	
Zonas Verdes Cubiertas	53,88
Portería y admon y disp	406,23
Zona Salón Comunal piso 2	511,83
Zona Salón Comunal piso 3	511,83
Cubierta Salon Comunal	37,96
TOTAL	1521,73

Tanque de agua en Semisotano 271,69



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 26126-0-21-0321"

CUADRO GENERAL DE AREAS								
PISO	VIVIENDA	ZONAS COMUNES DE USO EXCLUSIVO	PUNTOS FUOS	ZONAS COMUNALES	ZONAS TÉCNICAS Y BASURAS	ZONAS VEHICULARES	ZONAS LIBRES Y RECREATIVAS	TOTAL CONSTRUIDO
SEMISOTANO 1	0,00	0,00	0,00	0,00	30,05	0,00	0,00	15066,15
1	5338,68	405,24	562,14	460,11	0,00	0,00	11289,83	6766,17
2	5469,48	405,24	460,27	511,83	0,00	0,00	0,00	6846,82
3	5469,48	405,24	460,27	511,83	0,00	0,00	0,00	6846,82
4	5469,48	405,24	460,27	37,96	0,00	0,00	0,00	6372,95
5	5486,36	388,36	460,27	0,00	0,00	0,00	0,00	6334,99
6	5486,36	388,36	533,69	0,00	0,00	0,00	0,00	6408,41
TOTAL	32719,84	2397,68	2936,91	1521,73	30,05	0,00	11289,83	54642,31

EQUIPAMIENTO COMUNAL				CUADRO RESUMEN			
Area Neta Vivienda	32719,84	AREA LOTE	22570,00	100,00%	Lote	18066,00	
Area CESION TIPO B 5% AREA NETA	1128,50	AREA OCUPADA	6766,17	29,98%	Construido Piso 01	6766,17	
		AREA NO OCUPADA	15803,83	70,02%	Construido Pisos Restantes	32809,99	
Libres y Recreativos y Parques	4839,45	AREAS NO OCUPADAS			Construido Semisotano (Tanques de Agua Potable y Agua Utría, Bombas)	15066,15	
Comerciales Zonas Verdes, Cubiertas, Parterres, administración, disponibles y	1521,73	CESION TIPO A	4514,00	20,00%	TOTAL CONSTRUIDO	54642,31	
		ZONAS VERDES	6529,17	28,93%	Libre en Piso 01	11289,83	
		CAMINOS Y SENDEROS	2310,28	10,24%			
		SUBTOTAL PARA CESION TIPO B	8839,45				
TOTAL	10361,18	ESTACIONAMIENTOS DESCUBIERTO	2447,02	10,84%	Area parqueaderos 1 PISO	0,000	
		TOTAL AREAS NO OCUPADAS	15800,470	70,00%	ATV/ATC	0,60	



CAJICÁ
TE TIENEN EL FUTURO
UNIRSE CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-BO-00000000



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

Modificaciones	Área Ampliada
En los depósitos D-10 bajo Torre 1, D-110 bajo Torre 3, D-256 bajo Torre 6 y D-359 bajo Torre 8, se realiza un doble muro de 25 cm. Este cambio se debe a requerimiento técnico para desagües de plataforma.	0 m ²
Se ajusta giro en la rampa vehicular en el sentido de la entrada. Este cambio se realiza por requerimiento técnico de tráfico y seguridad vial del semisótano.	0 m ²
Se eliminan los depósitos 375, 376, 377, 378 y en su lugar se agrega un cuarto de bombas, así mismo los depósitos 371, 372, 373, 374 cambian de lugar.	91.69 m ²
Se agrega un tanque de amortiguación de agua en la Unidad Estructural - UE8-Torre 8, bajo el nivel de semisótano.	
Se incluye Escalera Técnica para Inspección y mantenimiento de corriente Hídrica de Carácter Antrópico en la parte posterior del proyecto.	0 m ²
Por requerimiento de Gas Natural se deja indicado en línea punteada la ubicación de la estructura no convencional para instalación de marquesina de protección de los calentadores de Gas que esta en patios.	0 m ²
Se modifica la zona del gabinete de incendio en cubierta del club house. Este cambio es por requerimiento técnico de la red contra incendio del club house para dar apertura frontal del gabinete.	0 m ²
Se ajusta ancho de rampa vehicular de salida, pasa de 5.00 mts a 4.80 mts ese carril, para un total de 8.68 mts, esto para incluir un muro liviano para Protección de Instalaciones Hidráulicas.	0 m ²

5. Responsable de planos y diseños del presente trámite, relacionados a continuación:

Responsable del diseño y planos arquitectónicos: la arquitecta GUADALUPE WILLIAMSON MONTAÑA identificada con cédula de Ciudadanía No 21.066.550 de USAQUEN y con matrícula profesional N° 00000-16673 CPNAA.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNO DE CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-cpm@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-EC-0000018



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL. 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

- **Responsable de los diseños y planos estructurales:** el ingeniero civil **HAROLD EDUARDO SANMIGUEL AHUMADA** identificado con cédula de ciudadanía No. **91.105.217** expedida en **Socorro (Santander)**, y con matrícula profesional No. **25202-41802 CND**.
- **Responsable de los diseños de elementos no estructurales:** Ingeniero civil **FERNANDO ARAQUE PATIÑO**, identificado con cédula de Ciudadanía No **79.111.673** de **Bogotá, D.C.** y número de matrícula profesional **25202 - 09488 CND**.
- **Responsable del estudio de suelos:** el ingeniero civil **CARLOS JAIME RESTREPO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **79.154.926** de **Usaquén** y con matrícula profesional **25202-22127 CND**.
- **Responsable de la revisión independiente de los diseños estructurales:** el ingeniero civil **MIGUEL ANGEL CANCHALA ZAMORA**, identificado con cédula de ciudadanía **80.094.127** y con matrícula profesional **25202-135161 CND**.
- **Responsable de la supervisión técnica:** el ingeniero civil **JUAN GABRIEL CARREÑO SILVA**, identificado con cédula de ciudadanía **79.145.044** de **Bogotá, D.C.** y con matrícula profesional **25202-23898 CND**.

Se tendrán como titulares de la presente licencia al patrimonio autónomo denominado **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDECOMISO FAI PARQUES DE FONTANAR**, CUYA VOCERA ES **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA**, identificada con NIT. **900.520.484-7**, representada legalmente por **SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **51.893.549** expedida en **Bogotá**, quién certifica como fideicomitente a la sociedad **AMARILO S.A.S** identificada con NIT **800.185.295-1** representada legalmente por **JOSE HERNAN ARIAS ARANGO**, identificado con cédula de ciudadanía N° **19.254.913** expedida en **Bogotá**, en los términos del artículo 2.2.6.1.2.1.5. del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO: "APROBAR PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, PARA VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PROYECTO "PARQUES DE FONTANAR", bajo el expediente radicado número **25126-0-21-0321**, respecto de los predios ubicados en la **CALLE 13 SUR No.2A-101 CONJUNTO RESIDENCIAL PARQUES DE FONTANAR, VEREDA CALAHORRA, AREA ÚTIL**, sector rural Buena Suerte del Municipio de Cajicá, Identificados con códigos catastrales nuevos **25126000000040317000**, **251260000000000403580000000000** y **251260000000000403500000000000** en mayor extensión, y con folio de matrícula inmobiliaria matriz número **176-195014**, asignado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá, de propiedad por derecho de dominio a título de fiducia al **PATRIMONIO AUTÓNOMO DENOMINADO FIDECOMISO FAI PARQUES DE FONTANAR**, CUYA VOCERA ES **CREDICORP CAPITAL FIDUCIARIA**, identificada con NIT. **900.520.484-7**, representada legalmente por **SILVIA RUTH PALOMINO JEREZ**, identificada con cédula de ciudadanía N° **51.893.549** expedida en



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 001185 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V. + AMPL. 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR" -TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0321"

Bogotá, quién certifica como fideicomitente a la sociedad **AMARILO S.A.S** identificada con NIT **800.185.295-1** representada legalmente por **JOSE HERNAN ARIAS ARANGO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **19.254.913** expedida en Bogotá.

PARAGRAFO: Que los planos de propiedad horizontal cumplen con los requisitos establecidos en la Ley 675 de agosto 03 de 2001 y el Decreto Único 1077 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO La aprobación otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Cantidad de planos aprobados y para adoptar de propiedad horizontal en el presente trámite: **CINCO (05)**, enumerados así: **PH-01 DE 11, PH-02 DE 11, PH-09 DE 11, PH 10 DE 11 y PH 11 DE 11.**
2. Las características de la propiedad horizontal están establecidas en los planos identificados con la numeración anterior, **PARA EL PROYECTO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"** y se describen a continuación:

2.1. CUADRO GENERAL DE AREAS COMUNES Y PRIVADAS DEL PROYECTO "PARQUES DE FONTANAR", CAJICÁ - CUNDINAMARCA:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS COMUNES Y PRIVADAS DEL PROYECTO PARQUES DE FONTANAR - CAJICÁ, CUNDINAMARCA.			
Cuadro general de áreas en bienes de propiedad privada y en bienes de propiedad comunal, con las correspondientes áreas superficiales del Proyecto PARQUES DE FONTANAR , para su constitución en el Régimen de la Propiedad por departamentos, de conformidad con las disposiciones legales vigentes en la Ley 675 de 2001. El Proyecto PARQUES DE FONTANAR , está conformado por 384 apartamentos, 554 cupos de parqueaderos privados para residentes (384 sencillos (incluidos 8 para discapacitados), y 95 parqueaderos dobles), 95 parqueaderos comunes para visitantes (incluidos 2 para discapacitados), 391 depósitos privados, y cuenta con los correspondientes accesos y servicios comunales.			
PARQUES DE FONTANAR - CAJICÁ, CUNDINAMARCA.			
Dirección:		Calle 13 Sur No. 2a - 101 - Cajicá.	
Área útil del lote:	18.056,00 M2	Área construida privada:	37.883,28 M2
Área ocupada (construida primer piso):	6.766,17 M2	Área construida de uso común:	16.754,03 M2
Área libre en primer piso:	11.289,83 M2	Área total construida:	54.642,31 M2



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 005 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V. +AMPL. 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PÁRQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
		uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO					
Parqueaderos					
P01	10,35 M2				
P02	10,35 M2				
P03	10,35 M2				
P04	10,35 M2				
P05	10,35 M2				
P06	10,35 M2				
P07	10,35 M2				
P08	10,35 M2				
P09	10,35 M2				
P10	10,35 M2				
P11	10,35 M2				
P12	10,35 M2				
P13	10,35 M2				
P14	10,35 M2				
P15	10,35 M2				
P16	10,35 M2				
P17	10,35 M2				
P18	10,35 M2				
P19	10,35 M2				
P20	10,35 M2				
P21	10,35 M2				
P22	10,35 M2				
P23	10,35 M2				
P24	10,35 M2				
P25	10,35 M2				
P26	10,35 M2				
P27	10,35 M2				
P28	10,35 M2				
P29	10,35 M2				
P30	10,35 M2				
P31	10,35 M2				
P32	10,35 M2				
P33	10,35 M2				
P34	10,35 M2				
P35	10,35 M2				
P36	10,35 M2				
P37	10,35 M2				
P38	10,35 M2				
P39	10,35 M2				
P40	10,35 M2				
P41	10,35 M2				
P42	10,35 M2				
P43	10,35 M2				
P44	10,35 M2				
P45	10,35 M2				
P46	10,35 M2				
P47	10,35 M2				
P48	10,35 M2				
P49	10,35 M2				
P50	10,35 M2				



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 6837077
Correo electrónico: contactenos-pers@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 005 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

NO 20120-0121-0321

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO						
Panqueaderos						
P51	10,35 M2					
P52	10,35 M2					
P53	17,10 M2					
P54	10,35 M2					
P55	10,35 M2					
P56	10,35 M2					
P57	10,35 M2					
P58	10,35 M2					
P59	10,35 M2					
P60	10,35 M2					
P61	10,35 M2					
P62	10,35 M2					
P63	10,35 M2					
P64	10,35 M2					
P65	10,35 M2					
P66	10,35 M2					
P67	10,35 M2					
P68	10,35 M2					
P69	10,35 M2					
P70	17,10 M2					
P71	10,35 M2					
P72	10,35 M2					
P73	10,35 M2					
P74	10,35 M2					
P75	10,35 M2					
P76	10,35 M2					
P77	10,35 M2					
P78	10,35 M2					
P79	10,35 M2					
P80	10,35 M2					
P81	10,35 M2					
P82	10,35 M2					
P83	10,35 M2					
P84	10,35 M2					
P85	10,35 M2					
P86	10,35 M2					
P87	10,35 M2					
P88	10,35 M2					
P89	10,35 M2					
P90	10,35 M2					
P91	10,35 M2					
P92	10,35 M2					
P93	10,35 M2					
P94	10,35 M2					
P95	10,35 M2					
P96	10,35 M2					
P97	10,35 M2					
P98	10,35 M2					
P99	10,35 M2					
P100	10,35 M2					
P101	10,35 M2					
P102	10,35 M2					
P103	10,35 M2					
P104	10,35 M2					
P105	10,35 M2					
P106	10,35 M2					
P107	10,35 M2					
P108	10,35 M2					
P109	10,35 M2					
P110	10,35 M2					



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNOS JUNTOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795358 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO						
Parqueaderos						
P111	10,35 M2					
P112	10,35 M2					
P113	10,35 M2					
P114	10,35 M2					
P115	10,35 M2					
P116	10,35 M2					
P117	10,35 M2					
P118	10,35 M2					
P119	10,35 M2					
P120	10,35 M2					
P121	10,35 M2					
P122	10,35 M2					
P123	10,35 M2					
P124	10,35 M2					
P125	10,35 M2					
P126	10,35 M2					
P127	10,35 M2					
P128	10,35 M2					
P129	10,35 M2					
P130	10,35 M2					
P131	10,35 M2					
P132	10,35 M2					
P133	10,35 M2					
P134	10,35 M2					
P135	10,35 M2					
P136	10,35 M2					
P137	10,35 M2					
P138	10,35 M2					
P139	10,35 M2					
P140	10,35 M2					
P141	10,35 M2					
P142	10,35 M2					
P143	10,35 M2					
P144	10,35 M2					
P145	10,35 M2					
P146	10,35 M2					
P147	10,35 M2					
P148	10,35 M2					
P149 y 149A	20,70 M2					
P150 y 150A	20,70 M2					
P151 y 151A	20,70 M2					
P152 y 152A	20,70 M2					
P153 y 153A	20,70 M2					
P154 y 154A	20,70 M2					
P155	10,35 M2					
P156	10,35 M2					
P157	10,35 M2					
P158	10,35 M2					
P159 y 159A	20,70 M2					
P160 y 160A	20,70 M2					
P161 y 161A	20,70 M2					
P162 y 162A	20,70 M2					
P163 y 163A	20,70 M2					
P164 y 164A	20,70 M2					
P165	10,35 M2					



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 011955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA FAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

		ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
		CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
				uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMI SÓTANO							
Parqueaderos							
P166 y 166A		20,70	M2				
P167 y 167A		20,70	M2				
P168 y 168A		20,70	M2				
P169 y 169A		20,70	M2				
P170 y 170A		20,70	M2				
P171 y 171A		20,70	M2				
P172 y 172A		20,70	M2				
P173		10,35	M2				
P174		10,35	M2				
P175		10,35	M2				
P176		10,35	M2				
P177		10,35	M2				
P178		10,35	M2				
P179		10,35	M2				
P180		10,35	M2				
P181		14,83	M2				
P182 y 182A		24,30	M2				
P183 y 183A		20,70	M2				
P184 y 184A		20,70	M2				
P185 y 185A		20,70	M2				
P186 y 186A		20,70	M2				
P187 y 187A		20,70	M2				
P188		10,35	M2				
P189		10,35	M2				
P190 y 190A		20,70	M2				
P191 y 191A		20,70	M2				
P192 y 192A		20,70	M2				
P193 y 193A		20,70	M2				
P194 y 194A		20,70	M2				
P195 y 195A		20,70	M2				
P196 y 196A		20,70	M2				
P197 y 197A		20,70	M2				
P198 y 198A		20,70	M2				
P199 y 199A		20,70	M2				
P200 y 200A		20,70	M2				
P201 y 201A		20,70	M2				
P202 y 202A		20,70	M2				
P203 y 203A		20,70	M2				
P204 y 204A		20,70	M2				
P205 y 205A		20,70	M2				
P206		10,35	M2				
P207		10,35	M2				
P208		10,35	M2				
P209		10,35	M2				
P210		10,35	M2				
P211		10,35	M2				
P212		10,35	M2				
P213		10,35	M2				
P214		10,35	M2				
P215		10,35	M2				
P216		10,35	M2				
P217		17,10	M2				
P218		10,35	M2				
P219		10,35	M2				
P220		10,35	M2				



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 001 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL. 118 DE 2021, Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO						
Parqueaderos						
P221	10,35	M2				
P222	10,35	M2				
P223	10,35	M2				
P224	10,35	M2				
P225	10,35	M2				
P226	10,35	M2				
P227	10,35	M2				
P228	10,35	M2				
P229	10,35	M2				
P230	10,35	M2				
P231 y 231A	20,70	M2				
P232 y 232A	20,70	M2				
P233 y 233A	20,70	M2				
P234 y 234A	20,70	M2				
P235 y 235A	20,70	M2				
P236 y 236A	20,70	M2				
P237 y 237A	20,70	M2				
P238 y 238A	20,70	M2				
P239 y 239A	20,70	M2				
P240 y 240A	20,70	M2				
P241 y 241A	20,70	M2				
P242 y 242A	20,70	M2				
P243 y 243A	20,70	M2				
P244 y 244A	20,70	M2				
P245 y 245A	20,70	M2				
P246 y 246A	20,70	M2				
P247	10,35	M2				
P248	10,35	M2				
P249	10,35	M2				
P250	13,60	M2				
P251	15,75	M2				
P252	10,35	M2				
P253	10,35	M2				
P254	10,35	M2				
P255 y 255A	20,70	M2				
P256 y 256A	20,70	M2				
P257 y 257A	20,70	M2				
P258 y 258A	20,70	M2				
P259 y 259A	20,70	M2				
P260 y 260A	20,70	M2				
P261 y 261A	20,70	M2				
P262	17,10	M2				
P263 y 263A	20,70	M2				
P264 y 264A	20,70	M2				
P265	10,35	M2				
P266 y 266A	20,70	M2				
P267 y 267A	20,70	M2				
P268 y 268A	20,70	M2				
P269 y 269A	20,70	M2				
P270 y 270A	20,70	M2				
P271	10,35	M2				
P272	10,35	M2				
P273	10,35	M2				
P274	10,35	M2				
P275	10,35	M2				



RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON-955 DE 2019 POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19, MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD-L.V +AMPL 118 DE 2021, Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"—TRÁMITE ADMINISTRATIVO

		ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
		CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
				uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO							
Parquederos							
P276		10,35	M2				
P277		10,35	M2				
P278		10,35	M2				
P279		10,35	M2				
P280		10,35	M2				
P281		10,35	M2				
P282		10,35	M2				
P283	283A	20,70	M2				
P284	284A	20,70	M2				
P285	285A	20,70	M2				
P286	286A	20,70	M2				
P287	287A	20,70	M2				
P288	288A	20,70	M2				
P289	289A	20,70	M2				
P290	290A	20,70	M2				
P291	291A	20,70	M2				
P292	292A	20,70	M2				
P293	293A	20,70	M2				
P294	294A	20,70	M2				
P295	295A	20,70	M2				
P296	296A	20,70	M2				
P297	297A	20,70	M2				
P298	298A	20,70	M2				
P299	299A	20,70	M2				
P300	300A	20,70	M2				
P301	301A	20,70	M2				
P302	302A	20,70	M2				
P303	303A	20,70	M2				
P304	304A	20,70	M2				
P305	305A	20,70	M2				
P306	306A	20,70	M2				
P307		10,35	M2				
P308		10,35	M2				
P309		13,80	M2				
P310		13,80	M2				
P311		13,80	M2				
P312		13,80	M2				
P313		13,80	M2				
P314		10,35	M2				
P315		10,35	M2				
P316		10,35	M2				
P317		10,35	M2				
P318		10,35	M2				
P319		17,10	M2				
P320		10,35	M2				
P321		10,35	M2				
P322		10,35	M2				
P323		10,35	M2				
P324		10,35	M2				
P325		10,35	M2				
P326		10,35	M2				
P327		10,35	M2				
P328		10,35	M2				
P329		10,35	M2				
P330		10,35	M2				



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO						
Parqueaderos						
P331	10,35 M2					
P332	10,35 M2					
P333	10,35 M2					
P334	10,35 M2					
P335	10,35 M2					
P336	17,10 M2					
P337	10,35 M2					
P338	10,35 M2					
P339	10,35 M2					
P340	10,35 M2					
P341	10,35 M2					
P342	10,35 M2					
P343	10,35 M2					
P344	10,35 M2					
P345	10,35 M2					
P346	10,35 M2					
P347	10,35 M2					
P348	10,35 M2					
P349	10,35 M2					
P350	10,35 M2					
P351	10,35 M2					
P352	10,35 M2					
P353	10,35 M2					
P354	10,35 M2					
P355	10,35 M2					
P356	10,35 M2					
P357	10,35 M2					
P358	10,35 M2					
P359	10,35 M2					
P360	10,35 M2					
P361	10,35 M2					
P362	10,35 M2					
P363	10,35 M2					
P364	10,35 M2					
P365	10,35 M2					
P366	10,35 M2					
P367	10,35 M2					
P368	10,35 M2					
P369	10,35 M2					
P370	10,35 M2					
P371	10,35 M2					
P372	10,35 M2					
P373	10,35 M2					
P374	10,35 M2					
P375	10,35 M2					
P376	10,35 M2					
P377	10,35 M2					
P378	10,35 M2					
P379	10,35 M2					
P380	10,35 M2					



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pam@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ISO 9001



ISO 9001



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-D-21-0321"

		ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
		CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
				uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO							
Parqueaderos							
P381		10,35 M2					
P382		10,35 M2					
P383		10,35 M2					
P384		10,35 M2					
P385		10,35 M2					
P386		10,35 M2					
P387		10,35 M2					
P388		10,35 M2					
P389		10,35 M2					
P390		10,35 M2					
P391		10,35 M2					
P392		10,35 M2					
P393		10,35 M2					
P394		10,35 M2					
P395		10,35 M2					
P396		10,35 M2					
P397		17,10 M2					
P398		10,35 M2					
P399		10,35 M2					
P400		10,35 M2					
P401		10,35 M2					
P402		10,35 M2					
P403		10,35 M2					
P404		10,35 M2					
P405		10,35 M2					
P406		10,35 M2					
P407		10,35 M2					
P408		10,35 M2					
P409		10,35 M2					
P410		10,35 M2					
P411		10,35 M2					
P412		10,35 M2					
P413		10,35 M2					
P414		17,10 M2					
P415		10,35 M2					
P416		10,35 M2					
P417		10,35 M2					
P418		10,35 M2					
P419		10,35 M2					
P420		10,35 M2					
P421		10,35 M2					
P422		10,35 M2					
P423		10,35 M2					
P424		10,35 M2					
P425		10,35 M2					
P426		10,35 M2					
P427		10,35 M2					
P428		10,35 M2					
P429		10,35 M2					
P430		10,35 M2					



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pam@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO						
Parqueaderos						
P431	10,35	M2				
P432	10,35	M2				
P433	10,35	M2				
P434	10,35	M2				
P435	10,35	M2				
P436	10,35	M2				
P437	10,35	M2				
P438	10,35	M2				
P439	10,35	M2				
P440	10,35	M2				
P441	10,35	M2				
P442	10,35	M2				
P443	10,35	M2				
P444	10,35	M2				
P445	10,35	M2				
P446	10,35	M2				
P447	10,35	M2				
P448	10,35	M2				
P449	10,35	M2				
P450	10,35	M2				
P451	10,35	M2				
P452	10,35	M2				
P453	10,35	M2				
P454	10,35	M2				
P455	10,35	M2				
P456	10,35	M2				
P457	10,35	M2				
P458	10,35	M2				
P459	10,35	M2				
Depósitos						
D-00	6,58	M2				
D-01	14,74	M2				
D-02	3,06	M2				
D-03	5,10	M2				
D-04	2,09	M2				
D-05	2,87	M2				
D-06	6,47	M2				
D-07	5,58	M2				
D-08	7,26	M2				
D-09	2,05	M2				
D-10	7,38	M2				
D-11	2,05	M2				
D-12	2,19	M2				
D-13	6,47	M2				
D-14	4,71	M2				
D-15	6,55	M2				
D-16	5,77	M2				
D-17	9,04	M2				
D-18	3,06	M2				
D-19	7,74	M2				
D-20	5,50	M2				



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SERIEDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-prs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PÁRQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO						
Depósitos						
D-21		5,60 M2				
D-22		7,74 M2				
D-23		3,06 M2				
D-24		8,04 M2				
D-25		5,77 M2				
D-26		8,65 M2				
D-27		4,71 M2				
D-28		3,26 M2				
D-29		5,58 M2				
D-30		7,55 M2				
D-31		7,09 M2				
D-32		3,75 M2				
D-33		7,02 M2				
D-34		6,14 M2				
D-35		4,10 M2				
D-36		6,35 M2				
D-37		5,68 M2				
D-38		4,25 M2				
D-39		5,78 M2				
D-40		6,55 M2				
D-41		7,70 M2				
D-42		5,10 M2				
D-43		3,06 M2				
D-44		14,74 M2				
D-45		6,54 M2				
D-46		8,71 M2				
D-47		3,44 M2				
D-48		3,51 M2				
D-49		6,71 M2				
D-50		7,74 M2				
D-51		3,06 M2				
D-52		5,10 M2				
D-53		2,09 M2				
D-54		2,67 M2				
D-55		6,47 M2				
D-56		2,19 M2				
D-57		2,05 M2				
D-58		7,80 M2				
D-59		2,05 M2				
D-60		7,29 M2				
D-61		5,68 M2				
D-62		6,47 M2				
D-63		3,39 M2				
D-64		3,39 M2				
D-71		3,39 M2				
D-72		3,39 M2				
D-73		3,26 M2				
D-74		5,58 M2				
D-75		3,30 M2				
D-76		4,06 M2				
D-77		7,09 M2				
D-78		3,76 M2				
D-79		2,61 M2				
D-80		4,27 M2				



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIRSE CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795396 - 8837077
Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V. + AMPL 118 DE 2021, Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PÁRQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

NO 2072600-27-0327

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO						
Depósitos						
D-81	6,17 M2					
D-82	4,10 M2					
D-83	8,35 M2					
D-84	2,24 M2					
D-85	2,26 M2					
D-86	2,51 M2					
D-87	2,51 M2					
D-88	1,88 M2					
D-89	3,19 M2					
D-90	6,55 M2					
D-91	5,10 M2					
D-92	4,52 M2					
D-93	2,85 M2					
D-94	3,06 M2					
D-95	7,74 M2					
D-96	6,71 M2					
D-97	5,22 M2					
D-98	4,48 M2					
D-99	4,48 M2					
D-100	5,22 M2					
D-101	6,80 M2					
D-102	7,71 M2					
D-103	5,68 M2					
D-104	3,39 M2					
D-105	3,39 M2					
D-106	6,47 M2					
D-107	5,58 M2					
D-108	7,26 M2					
D-109	2,05 M2					
D-110	7,47 M2					
D-111	2,05 M2					
D-112	2,19 M2					
D-113	6,47 M2					
D-114	3,39 M2					
D-115	3,39 M2					
D-116	5,68 M2					
D-117	7,71 M2					
D-118	6,80 M2					
D-119	5,22 M2					
D-120	4,48 M2					
D-121	11,20 M2					
D-122	13,07 M2					
D-123	5,07 M2					
D-124	5,17 M2					
D-125	5,20 M2					
D-126	5,07 M2					
D-127	6,80 M2					
D-128	7,71 M2					
D-129	5,68 M2					
D-130	3,39 M2					
D-131	3,39 M2					
D-132	3,26 M2					
D-133	5,58 M2					
D-134	7,55 M2					
D-135	7,09 M2					
D-136	3,76 M2					
D-137	7,02 M2					
D-138	6,17 M2					
D-139	4,10 M2					
D-140	6,35 M2					



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgrs@calica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 26126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
MEMISÓTANO						
Depósitos						
D-141	3,39 M2					
D-142	3,39 M2					
D-143	5,88 M2					
D-144	7,71 M2					
D-145	8,80 M2					
D-146	4,48 M2					
D-147	5,22 M2					
D-148	6,80 M2					
D-149	7,71 M2					
D-150	5,68 M2					
D-151	3,39 M2					
D-152	3,39 M2					
D-153	6,47 M2					
D-154	2,19 M2					
D-155	2,05 M2					
D-156	7,80 M2					
D-157	2,05 M2					
D-158	7,26 M2					
D-159	5,58 M2					
D-160	6,47 M2					
D-161	3,39 M2					
D-162	3,39 M2					
D-163	7,71 M2					
D-164	6,80 M2					
D-165	5,22 M2					
D-166	5,07 M2					
D-167	5,33 M2					
D-168	5,29 M2					
D-169	5,07 M2					
D-170	4,48 M2					
D-171	4,48 M2					
D-172	5,22 M2					
D-173	6,80 M2					
D-174	7,71 M2					
D-175	5,68 M2					
D-176	5,68 M2					
D-177	3,39 M2					
D-178	3,39 M2					
D-179	3,26 M2					
D-180	5,58 M2					
D-181	7,55 M2					
D-182	7,09 M2					
D-183	3,76 M2					
D-184	7,02 M2					
D-185	6,17 M2					
D-186	4,10 M2					
D-187	6,35 M2					
D-188	3,39 M2					
D-189	3,39 M2					
D-190	5,68 M2					



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNA CIUDAD CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-ccs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO						
Depósitos						
D-191		7,71 M2				
D-192		6,80 M2				
D-193		5,22 M2				
D-194		4,48 M2				
D-195		5,22 M2				
D-196		4,48 M2				
D-197		4,48 M2				
D-198		5,22 M2				
D-199		3,03 M2				
D-200		7,71 M2				
D-201		9,54 M2				
D-202		3,39 M2				
D-203		3,39 M2				
D-204		6,47 M2				
D-205		5,58 M2				
D-206		7,26 M2				
D-207		2,05 M2				
D-208		7,80 M2				
D-209		2,05 M2				
D-210		2,19 M2				
D-211		6,47 M2				
D-212		2,87 M2				
D-213		2,09 M2				
D-214		5,10 M2				
D-215		2,84 M2				
D-216		3,03 M2				
D-217		7,74 M2				
D-218		5,50 M2				
D-219		5,50 M2				
D-220		7,74 M2				
D-221		3,03 M2				
D-222		4,52 M2				
D-223		5,10 M2				
D-224		6,55 M2				
D-225		5,78 M2				
D-226		4,25 M2				
D-227		5,68 M2				
D-228		6,35 M2				
D-229		4,10 M2				
D-230		8,17 M2				
D-231		7,02 M2				
D-232		3,76 M2				
D-233		7,09 M2				
D-234		4,08 M2				
D-235		3,30 M2				
D-236		5,58 M2				
D-237		3,26 M2				
D-238		3,39 M2				
D-239		3,39 M2				
D-240		7,71 M2				



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021, Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			USO COMÚN	USO EXCLUSIVO	USO COMÚN	USO EXCLUSIVO
SEMISÓTANO						
Depósitos						
D-241	9,54 M2					
D-242	3,03 M2					
D-243	6,71 M2					
D-244	7,74 M2					
D-245	3,03 M2					
D-246	2,84 M2					
D-247	4,52 M2					
D-248	5,76 M2					
D-249	4,25 M2					
D-250	5,10 M2					
D-251	2,09 M2					
D-252	2,87 M2					
D-253	6,47 M2					
D-254	2,19 M2					
D-255	2,05 M2					
D-256	7,24 M2					
D-257	2,05 M2					
D-258	7,26 M2					
D-259	5,68 M2					
D-260	6,47 M2					
D-261	3,36 M2					
D-262	3,39 M2					
D-263	5,68 M2					
D-264	7,71 M2					
D-265	6,80 M2					
D-266	5,22 M2					
D-267	4,48 M2					
D-268	4,48 M2					
D-269	5,22 M2					
D-270	6,80 M2					
D-271	7,71 M2					
D-272	5,68 M2					
D-273	3,36 M2					
D-274	3,39 M2					
D-275	3,26 M2					
D-276	5,56 M2					
D-277	3,30 M2					
D-278	4,06 M2					
D-279	7,09 M2					
D-280	3,76 M2					
D-281	7,02 M2					
D-282	6,17 M2					
D-283	4,10 M2					
D-284	6,35 M2					
D-285	5,66 M2					
D-286	6,56 M2					
D-287	5,10 M2					
D-288	3,03 M2					
D-289	7,74 M2					
D-290	6,71 M2					
D-291	4,59 M2					
D-292	4,52 M2					
D-293	6,99 M2					
D-294	4,25 M2					
D-295	4,59 M2					



CAJICÁ
TENIENDO FUTURO
JUNTO Y CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8796356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pam@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO						
Depósitos						
D-296	4,50 M2					
D-297	4,48 M2					
D-298	5,22 M2					
D-299	4,16 M2					
D-300	6,34 M2					
D-301	4,16 M2					
D-302	4,16 M2					
D-303	6,80 M2					
D-304	7,71 M2					
D-305	5,68 M2					
D-306	3,39 M2					
D-307	3,39 M2					
D-308	6,47 M2					
D-309	5,58 M2					
D-310	7,26 M2					
D-311	2,05 M2					
D-312	7,80 M2					
D-313	2,05 M2					
D-314	2,19 M2					
D-315	6,47 M2					
D-316	2,87 M2					
D-317	2,09 M2					
D-318	4,25 M2					
D-319	5,76 M2					
D-320	7,70 M2					
D-321	5,10 M2					
D-322	3,03 M2					
D-323	7,74 M2					
D-324	5,50 M2					
D-325	5,50 M2					
D-326	7,74 M2					
D-327	3,03 M2					
D-328	5,10 M2					
D-329	6,55 M2					
D-330	5,68 M2					
D-331	6,35 M2					
D-332	4,10 M2					
D-333	6,17 M2					
D-334	7,02 M2					
D-335	3,78 M2					
D-336	7,09 M2					
D-337	7,55 M2					
D-338	5,58 M2					
D-339	3,28 M2					
D-340	3,39 M2					
D-341	3,39 M2					
D-342	5,68 M2					
D-343	7,71 M2					
D-344	6,80 M2					
D-345	5,22 M2					
D-346	4,48 M2					
D-347	6,71 M2					
D-348	7,74 M2					
D-349	3,03 M2					
D-350	5,10 M2					



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMP. 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

NO 25126-0-21-0321

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
SEMISÓTANO						
Depósitos						
D-351		7,70 M2				
D-352		5,76 M2				
D-353		4,25 M2				
D-354		2,09 M2				
D-355		2,87 M2				
D-356		6,47 M2				
D-357		2,19 M2				
D-358		2,05 M2				
D-359		6,72 M2				
D-360		2,05 M2				
D-361		7,26 M2				
D-362		5,58 M2				
D-363		6,47 M2				
D-364		3,39 M2				
D-365		3,38 M2				
D-366		7,71 M2				
D-367		5,68 M2				
D-368		6,60 M2				
D-369		5,22 M2				
D-370		4,48 M2				
D-371		10,19 M2				
D-372		8,39 M2				
D-373		5,77 M2				
D-374		5,77 M2				
D-375		4,48 M2				
D-380		5,22 M2				
D-381		6,60 M2				
D-382		7,71 M2				
D-383		5,68 M2				
D-384		3,39 M2				
D-385		3,39 M2				
D-386		3,26 M2				
D-387		5,58 M2				
D-388		7,55 M2				
D-389		7,09 M2				
D-390		3,78 M2				
D-391		7,02 M2				
D-392		6,17 M2				
D-393		4,10 M2				
D-394		6,35 M2				
D-395		5,68 M2				
D-396		6,55 M2				
D-397		5,10 M2				
D-398		3,03 M2				
D-399		7,74 M2				
D-400		6,71 M2				
Circulad ^o res vehiculares y peatonales, puntos fijos, cuarto de basura, cuartos de acopio, cuarto técnico, cuarto técnico piscina, planta eléctrica, celdas, transformador, tableros, cuartos de bombas, tanque de aprovechamiento de aguas lluvias y aguas grises, tanque de reserva de agua contra incendios, y 96 parqueaderos de visitantes (incluidos 2 de discapacitados).			7.201,55 M2			
ÁREAS	SEMISÓTANO	7.864,00 M2	7.201,55 M2			
TOTAL /	ÁREA CONSTRUIDA	15.068,15 M2				
SEMISÓTANO						



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS EN TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8796366 - 8637077
Correo electrónico: contacto@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



034010870104



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 16 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
PISO 1						
Torre 1				Terrazas cubiertas		Terrazas + Patios libres
Apartamento 101	65,63 M2			5,22 M2		13,35 M2
Apartamento 102	83,17 M2			5,22 M2		20,73 M2
Apartamento 103	83,17 M2			5,22 M2		20,73 M2
Apartamento 104	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 105	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 106	83,17 M2			5,22 M2		20,73 M2
Apartamento 107	83,17 M2			5,22 M2		20,73 M2
Apartamento 108	65,05 M2			5,22 M2		13,66 M2
Torre 2						
Apartamento 101	65,63 M2			5,22 M2		13,35 M2
Apartamento 102	83,17 M2			5,22 M2		20,73 M2
Apartamento 103	83,17 M2			5,22 M2		20,73 M2
Apartamento 104	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 105	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 106	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 107	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 108	65,05 M2			5,22 M2		13,66 M2
Torre 3						
Apartamento 101	65,63 M2			5,22 M2		13,35 M2
Apartamento 102	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 103	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 104	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 105	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 106	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 107	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 108	65,05 M2			5,22 M2		13,66 M2
Torre 4						
Apartamento 101	65,63 M2			5,22 M2		13,35 M2
Apartamento 102	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 103	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 104	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 105	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 106	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 107	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 108	65,05 M2			5,22 M2		13,66 M2
Torre 5						
Apartamento 101	65,05 M2			5,22 M2		13,66 M2
Apartamento 102	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 103	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 104	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 105	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 106	83,17 M2			5,22 M2		20,73 M2
Apartamento 107	83,17 M2			5,22 M2		20,73 M2
Apartamento 108	65,63 M2			5,22 M2		13,35 M2
Torre 6						
Apartamento 101	65,63 M2			5,22 M2		13,35 M2
Apartamento 102	83,17 M2			5,22 M2		20,73 M2
Apartamento 103	83,17 M2			5,22 M2		20,73 M2
Apartamento 104	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 105	62,27 M2			4,62 M2		14,74 M2
Apartamento 106	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 107	94,23 M2			6,46 M2		21,95 M2
Apartamento 108	65,05 M2			5,22 M2		13,66 M2



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pgr@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR" -TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-D-21-0321"

		ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
		CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
				uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0N 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
PISO 2						
			Balcones			
Torre 2						
Apartamento 201	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 202	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 203	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 204	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 205	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 206	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 207	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 208	65,05 M2			5,22 M2		
Torre 3						
Apartamento 201	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 202	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 203	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 204	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 205	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 206	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 207	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 208	85,05 M2			5,22 M2		
Torre 4						
Apartamento 201	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 202	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 203	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 204	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 205	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 206	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 207	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 208	65,05 M2			5,22 M2		
Torre 5						
Apartamento 201	65,05 M2			5,22 M2		
Apartamento 202	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 203	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 204	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 205	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 206	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 207	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 208	80,88 M2			5,22 M2		
Torre 6						
Apartamento 201	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 202	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 203	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 204	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 205	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 206	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 207	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 208	65,05 M2			5,22 M2		
Torre 7						
Apartamento 201	65,05 M2			5,22 M2		
Apartamento 202	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 203	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 204	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 205	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 206	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 207	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 208	80,88 M2			5,22 M2		



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-cps@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25128-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
PISO 2						
			Balcones			
Torre 8						
Apartamento 201	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 202	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 203	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 204	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 205	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 206	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 207	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 208	65,06 M2			5,22 M2		
Área común apartamentos (estructuras, muros y ductos)			445,20 M2			
Área común balcones (antepechos y/o barandas)			58,44 M2			
Circulación Torres, Puntos fijos y shut.			480,27 M2			
Salón común, social kitchen, gimnasio, baños, circulaciones, puntos fijos, heli, cuarto de aseo, y balcón.			511,83 M2			
ÁREAS PISO 2	5.024,28 M2		1.475,74 M2	346,80 M2		
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PISO 2	6.546,82 M2					

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
PISO 3						
			Balcones			
Torre 1						
Apartamento 301	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 302	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 303	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 304	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 305	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 306	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 307	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 308	65,06 M2			5,22 M2		
Torre 2						
Apartamento 301	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 302	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 303	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 304	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 305	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 306	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 307	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 308	65,06 M2			5,22 M2		
Torre 3						
Apartamento 301	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 302	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 303	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 304	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 305	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 306	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 307	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 308	65,06 M2			5,22 M2		



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIÓN CON TILA SEGURIDAD

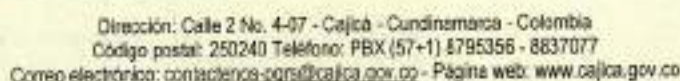
Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



100-00-00001118



		ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
		CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
				uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
PISO 3							
		Balcones					
Torre 4							
Apartamento 301	80,88 M2			5,22 M2			
Apartamento 302	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 303	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 304	62,27 M2			4,62 M2			
Apartamento 305	62,27 M2			4,62 M2			
Apartamento 306	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 307	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 308	65,05 M2			5,22 M2			
Torre 5							
Apartamento 301	65,05 M2			5,22 M2			
Apartamento 302	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 303	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 304	62,27 M2			4,62 M2			
Apartamento 305	62,27 M2			4,62 M2			
Apartamento 306	83,17 M2			5,22 M2			
Apartamento 307	83,17 M2			5,22 M2			
Apartamento 308	80,88 M2			5,22 M2			
Torre 6							
Apartamento 301	80,88 M2			5,22 M2			
Apartamento 302	83,17 M2			5,22 M2			
Apartamento 303	83,17 M2			5,22 M2			
Apartamento 304	62,27 M2			4,62 M2			
Apartamento 305	62,27 M2			4,62 M2			
Apartamento 306	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 307	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 308	65,05 M2			5,22 M2			
Torre 7							
Apartamento 301	65,05 M2			5,22 M2			
Apartamento 302	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 303	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 304	62,27 M2			4,62 M2			
Apartamento 305	62,27 M2			4,62 M2			
Apartamento 306	83,17 M2			5,22 M2			
Apartamento 307	83,17 M2			5,22 M2			
Apartamento 308	80,88 M2			5,22 M2			
Torre 8							
Apartamento 301	80,88 M2			5,22 M2			
Apartamento 302	83,17 M2			5,22 M2			
Apartamento 303	83,17 M2			5,22 M2			
Apartamento 304	62,27 M2			4,62 M2			
Apartamento 305	62,27 M2			4,62 M2			
Apartamento 306	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 307	94,23 M2			6,46 M2			
Apartamento 308	65,05 M2			5,22 M2			
Área comunal apartamentos (estructuras, muros y ductos)				445,20 M2			
Área comunal balcones (antepechos y/o barandas)				58,44 M2			
Circulación Torres, Puntos fijos y shut				480,27 M2			
Piscinas, zona espera, turno, sauna, zona de recuperación, baños, circulaciones, puntos fijos, hall, casilleros, vestidores-duchas, disponibles, cuarto de aseo, y jacuzzi.				511,83 M2			
ÁREAS PISO 3		5.024,28 M2		1.475,74 M2	346,80 M2		
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PISO 3		6.846,82 M2					





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

		ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
		CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
				uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
PISO 4							
Torre 1					Balcones		
Apartamento 401		80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 402		83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 403		83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 404		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 405		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 406		83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 407		83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 408		65,05 M2			5,22 M2		
Torre 2							
Apartamento 401		80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 402		83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 403		83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 404		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 405		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 406		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 407		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 408		85,05 M2			5,22 M2		
Torre 3							
Apartamento 401		80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 402		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 403		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 404		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 405		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 406		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 407		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 408		65,05 M2			5,22 M2		
Torre 4							
Apartamento 401		80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 402		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 403		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 404		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 405		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 406		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 407		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 408		65,05 M2			5,22 M2		
Torre 5							
Apartamento 401		65,05 M2			5,22 M2		
Apartamento 402		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 403		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 404		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 405		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 406		83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 407		83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 408		80,88 M2			5,22 M2		
Torre 6							
Apartamento 401		80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 402		83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 403		83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 404		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 405		62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 406		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 407		94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 408		65,05 M2			5,22 M2		



CAJICÁ
TE TIENDO FUTURO
UNIDO DE CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795358 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pais@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-80-00070118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 116 DE 2021, Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
PISO 4						
			Balcones			
Torre 7						
Apartamento 401	85,05 M2			5,22 M2		
Apartamento 402	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 403	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 404	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 405	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 406	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 407	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 408	80,88 M2			5,22 M2		
Torre 8						
Apartamento 401	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 402	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 403	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 404	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 405	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 406	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 407	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 408	85,05 M2			5,22 M2		
Área comunal apartamentos (estructuras, muros y ductos)			445,20 M2			
Área comunal balcones (antepedios y/o barandas)			58,44 M2			
Circulación Torres, Puntos fijos y shut			460,27 M2			
Zona común cubierta			37,96 M2			
ÁREAS PISO 4	5.024,23 M2		1.001,87 M2	346,80 M2		
TOTAL AREA CONSTRUIDA PISO 4	6.372,95 M2					
	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
PISO 5						
			Balcones			
Torre 1						
Apartamento 501	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 502	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 503	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 504	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 505	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 506	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 507	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 508	85,05 M2			5,22 M2		
Torre 2						
Apartamento 501	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 502	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 503	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 504	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 505	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 506	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 507	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 508	85,05 M2			5,22 M2		
Torre 3						
Apartamento 501	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 502	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 503	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 504	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 505	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 506	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 507	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 508	85,05 M2			5,22 M2		



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8796356 - 8837077
Correo electrónico: contadencia-cors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 00955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PÁRQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
PISO 5						
Torre A						
Apartamento 501	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 502	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 503	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 504	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 505	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 506	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 507	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 508	65,05 M2			5,22 M2		
Torre B						
Apartamento 501	65,05 M2			5,22 M2		
Apartamento 502	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 503	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 504	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 505	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 506	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 507	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 508	80,88 M2			5,22 M2		
Torre C						
Apartamento 501	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 502	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 503	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 504	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 505	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 506	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 507	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 508	65,05 M2			5,22 M2		
Torre D						
Apartamento 501	65,05 M2			5,22 M2		
Apartamento 502	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 503	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 504	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 505	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 506	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 507	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 508	80,88 M2			5,22 M2		
Torre E						
Apartamento 501	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 502	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 503	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 504	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 505	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 506	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 507	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 508	65,05 M2			5,22 M2		
Área común apartamentos (estructuras, muros y ductos)			462,08 M2			
Área común balcones (antepiechos y/o barandas)			41,56 M2			
Circulación Torres, Puntos fijos y shut			460,27 M2			
ÁREA PISO 5	9.024,28 M2		963,91 M2	346,30 M2		
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PISO 5	6.334,99 M2					



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDO CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837677
Correo electrónico: contactenos-pqs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



03-85-00971111



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
PISO 6						
Torre 1				Balcones		
Apartamento 601	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 602	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 603	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 604	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 605	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 606	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 607	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 608	65,05 M2			5,22 M2		
Torre 2						
Apartamento 601	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 602	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 603	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 604	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 605	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 606	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 607	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 608	65,05 M2			5,22 M2		
Torre 3						
Apartamento 601	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 602	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 603	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 604	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 605	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 606	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 607	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 608	65,05 M2			5,22 M2		
Torre 4						
Apartamento 601	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 602	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 603	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 604	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 605	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 606	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 607	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 608	65,05 M2			5,22 M2		
Torre 5						
Apartamento 601	65,05 M2			5,22 M2		
Apartamento 602	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 603	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 604	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 605	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 606	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 607	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 608	80,88 M2			5,22 M2		
Torre 6						
Apartamento 601	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 602	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 603	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 604	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 605	62,27 M2			4,62 M2		
Apartamento 606	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 607	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 608	65,05 M2			5,22 M2		



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-por@calica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0055 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V. + AMPL 118 DE 2021, Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR" - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	ÁREAS PRIVADAS		ÁREAS COMUNES			
	CONSTRUIDAS	LIBRES	CONSTRUIDAS		LIBRES	
			uso común	uso exclusivo	uso común	uso exclusivo
PISO 6						
Torre 1						
			Balcones			
Apartamento 601	65,05 M2			5,22 M2		
Apartamento 602	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 603	94,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 604	62,27 M2			4,82 M2		
Apartamento 605	62,27 M2			4,82 M2		
Apartamento 606	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 607	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 608	80,88 M2			5,22 M2		
Torre 2						
Apartamento 601	80,88 M2			5,22 M2		
Apartamento 602	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 603	83,17 M2			5,22 M2		
Apartamento 604	62,27 M2			4,82 M2		
Apartamento 605	62,27 M2			4,82 M2		
Apartamento 606	84,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 607	84,23 M2			6,46 M2		
Apartamento 608	65,05 M2			5,22 M2		
Área comunal apartamentos (estructuras, muros y ductos)				482,08 M2		
Área comunal balcones (antepechos y/o barandas)				41,00 M2		
Circulación Torres, Puntos fijos y shut.				533,69 M2		
ÁREAS PISO 6	5.024,28 M2		1.037,33 M2	346,80 M2		
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA PISO 6	6.406,41 M2					
ÁREAS TOTALES	37.888,28 M2		14.673,23 M2	2.080,80 M2	10.152,59 M2	1.137,24 M2
TOTAL ÁREA CONSTRUIDA	54.642,31 M2					

CUADRO RESUMEN DE ÁREAS	Totales	Privado cubierto	Privado libre	Común cubierto	Común libre
Área útil del lote	18.056,00 M2				
Semi sótano	15.066,15 M2	7.864,80 M2		7.201,55 M2	
Primer piso	6.786,17 M2	4.902,26 M2		1.883,89 M2	11.289,83 M2
Pisos restantes	32.809,99 M2	25.121,40 M2		7.688,59 M2	
Total construido	54.642,31 M2	37.888,28 M2		16.754,03 M2	
Libre en primer piso	11.289,83 M2				

2.2. Descripción: El Proyecto PARQUES DE FONTANAR está conformado por 384 apartamentos, 554 cupos de parqueaderos privados para residentes (364 sencillos (incluidos 8 para discapacitados), y 95 parqueaderos dobles), 96 parqueaderos comunes para visitantes (incluidos 2 para discapacitados), 391 depósitos privados, y cuenta con los correspondientes accesos y servicios comunales.

2.3. El cuadro de coeficientes de cada una de las unidades privadas que hacen parte de la propiedad horizontal se encuentra debidamente descrito en el plano PH 11 de 11 modificado en el presente trámite, el cual se aprueba y hace parte integral de la presente resolución, coeficientes indicados a continuación:



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25128-0-21-0321"

COEFICIENTES POR PARQUEADEROS, DEPÓSITOS Y APARTAMENTOS.

PARQUES DE FONTANAR.

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P01	10,35	3,11	0,0096
P02	10,35	3,11	0,0096
P03	10,35	3,11	0,0096
P04	10,35	3,11	0,0096
P05	10,35	3,11	0,0096
P06	10,35	3,11	0,0096
P07	10,35	3,11	0,0096
P08	10,35	3,11	0,0096
P09	10,35	3,11	0,0096
P10	10,35	3,11	0,0096
P11	10,35	3,11	0,0096
P12	10,35	3,11	0,0096
P13	10,35	3,11	0,0096
P14	10,35	3,11	0,0096
P15	10,35	3,11	0,0096
P16	10,35	3,11	0,0096
P17	10,35	3,11	0,0096
P18	10,35	3,11	0,0096
P19	10,35	3,11	0,0096
P20	10,35	3,11	0,0096
P21	10,35	3,11	0,0096
P22	10,35	3,11	0,0096
P23	10,35	3,11	0,0096
P24	10,35	3,11	0,0096
P25	10,35	3,11	0,0096
P26	10,35	3,11	0,0096
P27	10,35	3,11	0,0096
P28	10,35	3,11	0,0096
P29	10,35	3,11	0,0096
P30	10,35	3,11	0,0096
P31	10,35	3,11	0,0096
P32	10,35	3,11	0,0096



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 115 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"—TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25128-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P33	10,35	3,11	0,0096
P34	10,35	3,11	0,0096
P35	10,35	3,11	0,0096
P36	10,35	3,11	0,0096
P37	10,35	3,11	0,0096
P38	10,35	3,11	0,0096
P39	10,35	3,11	0,0096
P40	10,35	3,11	0,0096
P41	10,35	3,11	0,0096
P42	10,35	3,11	0,0096
P43	10,35	3,11	0,0096
P44	10,35	3,11	0,0096
P45	10,35	3,11	0,0096
P46	10,35	3,11	0,0096
P47	10,35	3,11	0,0096
P48	10,35	3,11	0,0096
P49	10,35	3,11	0,0096
P50	10,35	3,11	0,0096
P51	10,35	3,11	0,0096
P52	10,35	3,11	0,0096
P53	17,10	5,13	0,0158
P54	10,35	3,11	0,0096
P55	10,35	3,11	0,0096
P56	10,35	3,11	0,0096
P57	10,35	3,11	0,0096
P58	10,35	3,11	0,0096
P59	10,35	3,11	0,0096
P60	10,35	3,11	0,0096
P61	10,35	3,11	0,0096
P62	10,35	3,11	0,0096
P63	10,35	3,11	0,0096
P64	10,35	3,11	0,0096
P65	10,35	3,11	0,0096
P66	10,35	3,11	0,0096
P67	10,35	3,11	0,0096
P68	10,35	3,11	0,0096
P69	10,35	3,11	0,0096
P70	17,10	5,13	0,0158



CAJICÁ
TENIENDO FUTURO
UNIRSE CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactanos-cajica@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



COAC-CONTRATA



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P71	10,35	3,11	0,0096
P72	10,35	3,11	0,0096
P73	10,35	3,11	0,0096
P74	10,35	3,11	0,0096
P75	10,35	3,11	0,0096
P76	10,35	3,11	0,0096
P77	10,35	3,11	0,0096
P78	10,35	3,11	0,0096
P79	10,35	3,11	0,0096
P80	10,35	3,11	0,0096
P81	10,35	3,11	0,0096
P82	10,35	3,11	0,0096
P83	10,35	3,11	0,0096
P84	10,35	3,11	0,0096
P85	10,35	3,11	0,0096
P86	10,35	3,11	0,0096
P87	10,35	3,11	0,0096
P88	10,35	3,11	0,0096
P89	10,35	3,11	0,0096
P90	10,35	3,11	0,0096
P91	10,35	3,11	0,0096
P92	10,35	3,11	0,0096
P93	10,35	3,11	0,0096
P94	10,35	3,11	0,0096
P95	10,35	3,11	0,0096
P96	10,35	3,11	0,0096
P97	10,35	3,11	0,0096
P98	10,35	3,11	0,0096
P99	10,35	3,11	0,0096
P100	10,35	3,11	0,0096
P101	10,35	3,11	0,0096
P102	10,35	3,11	0,0096
P103	10,35	3,11	0,0096
P104	10,35	3,11	0,0096
P105	10,35	3,11	0,0096
P106	10,35	3,11	0,0096
P107	10,35	3,11	0,0096
P108	10,35	3,11	0,0096



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 00955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P109	10,35	3,11	0,0096
P110	10,35	3,11	0,0096
P111	10,35	3,11	0,0096
P112	10,35	3,11	0,0096
P113	10,35	3,11	0,0096
P114	10,35	3,11	0,0096
P115	10,35	3,11	0,0096
P116	10,35	3,11	0,0096
P117	10,35	3,11	0,0096
P118	10,35	3,11	0,0096
P119	10,35	3,11	0,0096
P120	10,35	3,11	0,0096
P121	10,35	3,11	0,0096
P122	10,35	3,11	0,0096
P123	10,35	3,11	0,0096
P124	10,35	3,11	0,0096
P125	10,35	3,11	0,0096
P126	10,35	3,11	0,0096
P127	10,35	3,11	0,0096
P128	10,35	3,11	0,0096
P129	10,35	3,11	0,0096
P130	10,35	3,11	0,0096
P131	10,35	3,11	0,0096
P132	10,35	3,11	0,0096
P133	10,35	3,11	0,0096
P134	10,35	3,11	0,0096
P135	10,35	3,11	0,0096
P136	10,35	3,11	0,0096
P137	10,35	3,11	0,0096
P138	10,35	3,11	0,0096
P139	10,35	3,11	0,0096
P140	10,35	3,11	0,0096
P141	10,35	3,11	0,0096
P142	10,35	3,11	0,0096
P143	10,35	3,11	0,0096
P144	10,35	3,11	0,0096
P145	10,35	3,11	0,0096
P146	10,35	3,11	0,0096



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIR Y CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8796356 - 8637077
Correo electrónico: contactenos-cajica@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-00-00000118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P147	10,35	3,11	0,0096
P148	10,35	3,11	0,0096
P149 y 149A	20,70	6,21	0,0192
P150 y 150A	20,70	6,21	0,0192
P151 y 151A	20,70	6,21	0,0192
P152 y 152A	20,70	6,21	0,0192
P153 y 153A	20,70	6,21	0,0192
P154 y 154A	20,70	6,21	0,0192
P155	10,35	3,11	0,0096
P156	10,35	3,11	0,0096
P157	10,35	3,11	0,0096
P158	10,35	3,11	0,0096
P159 y 159A	20,70	6,21	0,0192
P160 y 160A	20,70	6,21	0,0192
P161 y 161A	20,70	6,21	0,0192
P162 y 162A	20,70	6,21	0,0192
P163 y 163A	20,70	6,21	0,0192
P164 y 164A	20,70	6,21	0,0192
P165	10,35	3,11	0,0096
P166 y 166A	20,70	6,21	0,0192
P167 y 167A	20,70	6,21	0,0192
P168 y 168A	20,70	6,21	0,0192
P169 y 169A	20,70	6,21	0,0192
P170 y 170A	20,70	6,21	0,0192
P171 y 171A	20,70	6,21	0,0192
P172 y 172A	20,70	6,21	0,0192
P173	10,35	3,11	0,0096
P174	10,35	3,11	0,0096
P175	10,35	3,11	0,0096
P176	10,35	3,11	0,0096
P177	10,35	3,11	0,0096
P178	10,35	3,11	0,0096
P179	10,35	3,11	0,0096
P180	10,35	3,11	0,0096
P181	14,63	4,39	0,0136
P182 y 182A	24,30	7,29	0,0225
P183 y 183A	20,70	6,21	0,0192
P184 y 184A	20,70	6,21	0,0192
P185 y 185A	20,70	6,21	0,0192



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqr@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 01955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEM SÓTANO			
P186 y 186A	20,70	6,21	0,0192
P187 y 187A	20,70	6,21	0,0192
P188	10,35	3,11	0,0096
P189	10,35	3,11	0,0096
P190 y 190A	20,70	6,21	0,0192
P191 y 191A	20,70	6,21	0,0192
P192 y 192A	20,70	6,21	0,0192
P193 y 193A	20,70	6,21	0,0192
P194 y 194A	20,70	6,21	0,0192
P195 y 195A	20,70	6,21	0,0192
P196 y 196A	20,70	6,21	0,0192
P197 y 197A	20,70	6,21	0,0192
P198 y 198A	20,70	6,21	0,0192
P199 y 199A	20,70	6,21	0,0192
P200 y 200A	20,70	6,21	0,0192
P201 y 201A	20,70	6,21	0,0192
P202 y 202A	20,70	6,21	0,0192
P203 y 203A	20,70	6,21	0,0192
P204 y 204A	20,70	6,21	0,0192
P205 y 205A	20,70	6,21	0,0192
P206	10,35	3,11	0,0096
P207	10,35	3,11	0,0096
P208	10,35	3,11	0,0096
P209	10,35	3,11	0,0096
P210	10,35	3,11	0,0096
P211	10,35	3,11	0,0096
P212	10,35	3,11	0,0096
P213	10,35	3,11	0,0096
P214	10,35	3,11	0,0096
P215	10,35	3,11	0,0096
P216	10,35	3,11	0,0096
P217	17,10	5,13	0,0158
P218	10,35	3,11	0,0096
P219	10,35	3,11	0,0096
P220	10,35	3,11	0,0096
P221	10,35	3,11	0,0096
P222	10,35	3,11	0,0096
P223	10,35	3,11	0,0096



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L V + AMPL 118 DE 2021, Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P224	10,35	3,11	0,0096
P225	10,35	3,11	0,0096
P226	10,35	3,11	0,0096
P227	10,35	3,11	0,0096
P228	10,35	3,11	0,0096
P229	10,35	3,11	0,0096
P230	10,35	3,11	0,0096
P231 y 231A	20,70	6,21	0,0192
P232 y 232A	20,70	6,21	0,0192
P233 y 233A	20,70	6,21	0,0192
P234 y 234A	20,70	6,21	0,0192
P235 y 235A	20,70	6,21	0,0192
P236 y 236A	20,70	6,21	0,0192
P237 y 237A	20,70	6,21	0,0192
P238 y 238A	20,70	6,21	0,0192
P239 y 239A	20,70	6,21	0,0192
P240 y 240A	20,70	6,21	0,0192
P241 y 241A	20,70	6,21	0,0192
P242 y 242A	20,70	6,21	0,0192
P243 y 243A	20,70	6,21	0,0192
P244 y 244A	20,70	6,21	0,0192
P245 y 245A	20,70	6,21	0,0192
P246 y 246A	20,70	6,21	0,0192
P247	10,35	3,11	0,0096
P248	10,35	3,11	0,0096
P249	10,35	3,11	0,0096
P250	13,50	4,05	0,0125
P251	15,75	4,73	0,0146
P252	10,35	3,11	0,0096
P253	10,35	3,11	0,0096
P254	10,35	3,11	0,0096
P255 y 255A	20,70	6,21	0,0192
P256 y 256A	20,70	6,21	0,0192
P257 y 257A	20,70	6,21	0,0192
P258 y 258A	20,70	6,21	0,0192
P259 y 259A	20,70	6,21	0,0192
P260 y 260A	20,70	6,21	0,0192
P261 y 261A	20,70	6,21	0,0192



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19); MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P262	17,10	5,13	0,0158
P263 y 263A	20,70	6,21	0,0192
P264 y 264A	20,70	6,21	0,0192
P265	10,35	3,11	0,0096
P266 y 266A	20,70	6,21	0,0192
P267 y 267A	20,70	6,21	0,0192
P268 y 268A	20,70	6,21	0,0192
P269 y 269A	20,70	6,21	0,0192
P270 y 270A	20,70	6,21	0,0192
P271	10,35	3,11	0,0096
P272	10,35	3,11	0,0096
P273	10,35	3,11	0,0096
P274	10,35	3,11	0,0096
P275	10,35	3,11	0,0096
P276	10,35	3,11	0,0096
P277	10,35	3,11	0,0096
P278	10,35	3,11	0,0096
P279	10,35	3,11	0,0096
P280	10,35	3,11	0,0096
P281	10,35	3,11	0,0096
P282	10,35	3,11	0,0096
P283 y 283A	20,70	6,21	0,0192
P284 y 284A	20,70	6,21	0,0192
P285 y 285A	20,70	6,21	0,0192
P286 y 286A	20,70	6,21	0,0192
P287 y 287A	20,70	6,21	0,0192
P288 y 288A	20,70	6,21	0,0192
P289 y 289A	20,70	6,21	0,0192
P290 y 290A	20,70	6,21	0,0192
P291 y 291A	20,70	6,21	0,0192
P292 y 292A	20,70	6,21	0,0192
P293 y 293A	20,70	6,21	0,0192
P294 y 294A	20,70	6,21	0,0192
P295 y 295A	20,70	6,21	0,0192
P296 y 296A	20,70	6,21	0,0192
P297 y 297A	20,70	6,21	0,0192
P298 y 298A	20,70	6,21	0,0192
P299 y 299A	20,70	6,21	0,0192



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 26128-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P300 y 300A	20,70	6,21	0,0192
P301 y 301A	20,70	6,21	0,0192
P302 y 302A	20,70	6,21	0,0192
P303 y 303A	20,70	6,21	0,0192
P304 y 304A	20,70	6,21	0,0192
P305 y 305A	20,70	6,21	0,0192
P306 y 306A	20,70	6,21	0,0192
P307	10,35	3,11	0,0096
P308	10,35	3,11	0,0096
P309	13,80	4,14	0,0128
P310	13,80	4,14	0,0128
P311	13,80	4,14	0,0128
P312	13,80	4,14	0,0128
P313	13,80	4,14	0,0128
P314	10,35	3,11	0,0096
P315	10,35	3,11	0,0096
P316	10,35	3,11	0,0096
P317	10,35	3,11	0,0096
P318	10,35	3,11	0,0096
P319	17,10	5,13	0,0158
P320	10,35	3,11	0,0096
P321	10,35	3,11	0,0096
P322	10,35	3,11	0,0096
P323	10,35	3,11	0,0096
P324	10,35	3,11	0,0096
P325	10,35	3,11	0,0096
P326	10,35	3,11	0,0096
P327	10,35	3,11	0,0096
P328	10,35	3,11	0,0096
P329	10,35	3,11	0,0096
P330	10,35	3,11	0,0096
P331	10,35	3,11	0,0096
P332	10,35	3,11	0,0096
P333	10,35	3,11	0,0096
P334	10,35	3,11	0,0096
P335	10,35	3,11	0,0096
P336	17,10	5,13	0,0158
P337	10,35	3,11	0,0096



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25125-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P338	10,35	3,11	0,0096
P339	10,35	3,11	0,0096
P340	10,35	3,11	0,0096
P341	10,35	3,11	0,0096
P342	10,35	3,11	0,0096
P343	10,35	3,11	0,0096
P344	10,35	3,11	0,0096
P345	10,35	3,11	0,0096
P346	10,35	3,11	0,0096
P347	10,35	3,11	0,0096
P348	10,35	3,11	0,0096
P349	10,35	3,11	0,0096
P350	10,35	3,11	0,0096
P351	10,35	3,11	0,0096
P352	10,35	3,11	0,0096
P353	10,35	3,11	0,0096
P354	10,35	3,11	0,0096
P355	10,35	3,11	0,0096
P356	10,35	3,11	0,0096
P357	10,35	3,11	0,0096
P358	10,35	3,11	0,0096
P359	10,35	3,11	0,0096
P360	10,35	3,11	0,0096
P361	10,35	3,11	0,0096
P362	10,35	3,11	0,0096
P363	10,35	3,11	0,0096
P364	10,35	3,11	0,0096
P365	10,35	3,11	0,0096
P366	10,35	3,11	0,0096
P367	10,35	3,11	0,0096
P368	10,35	3,11	0,0096
P369	10,35	3,11	0,0096
P370	10,35	3,11	0,0096
P371	10,35	3,11	0,0096
P372	10,35	3,11	0,0096
P373	10,35	3,11	0,0096
P374	10,35	3,11	0,0096
P375	10,35	3,11	0,0096
P376	10,35	3,11	0,0096



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDA CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-cgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CD-02-CB76118





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P377	10,35	3,11	0,0096
P378	10,35	3,11	0,0096
P379	10,35	3,11	0,0096
P380	10,35	3,11	0,0096
P381	10,35	3,11	0,0096
P382	10,35	3,11	0,0096
P383	10,35	3,11	0,0096
P384	10,35	3,11	0,0096
P385	10,35	3,11	0,0096
P386	10,35	3,11	0,0096
P387	10,35	3,11	0,0096
P388	10,35	3,11	0,0096
P389	10,35	3,11	0,0096
P390	10,35	3,11	0,0096
P391	10,35	3,11	0,0096
P392	10,35	3,11	0,0096
P393	10,35	3,11	0,0096
P394	10,35	3,11	0,0096
P395	10,35	3,11	0,0096
P396	10,35	3,11	0,0096
P397	17,10	5,13	0,0158
P398	10,35	3,11	0,0096
P399	10,35	3,11	0,0096
P400	10,35	3,11	0,0096
P401	10,35	3,11	0,0096
P402	10,35	3,11	0,0096
P403	10,35	3,11	0,0096
P404	10,35	3,11	0,0096
P405	10,35	3,11	0,0096
P406	10,35	3,11	0,0096
P407	10,35	3,11	0,0096
P408	10,35	3,11	0,0096
P409	10,35	3,11	0,0096
P410	10,35	3,11	0,0096
P411	10,35	3,11	0,0096
P412	10,35	3,11	0,0096
P413	10,35	3,11	0,0096
P414	17,10	5,13	0,0158
P415	10,35	3,11	0,0096



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 00955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"—TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25128-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P416	10,35	3,11	0,0096
P417	10,35	3,11	0,0096
P418	10,35	3,11	0,0096
P419	10,35	3,11	0,0096
P420	10,35	3,11	0,0096
P421	10,35	3,11	0,0096
P422	10,35	3,11	0,0096
P423	10,35	3,11	0,0096
P424	10,35	3,11	0,0096
P425	10,35	3,11	0,0096
P426	10,35	3,11	0,0096
P427	10,35	3,11	0,0096
P428	10,35	3,11	0,0096
P429	10,35	3,11	0,0096
P430	10,35	3,11	0,0096
P431	10,35	3,11	0,0096
P432	10,35	3,11	0,0096
P433	10,35	3,11	0,0096
P434	10,35	3,11	0,0096
P435	10,35	3,11	0,0096
P436	10,35	3,11	0,0096
P437	10,35	3,11	0,0096
P438	10,35	3,11	0,0096
P439	10,35	3,11	0,0096
P440	10,35	3,11	0,0096
P441	10,35	3,11	0,0096
P442	10,35	3,11	0,0096
P443	10,35	3,11	0,0096
P444	10,35	3,11	0,0096
P445	10,35	3,11	0,0096
P446	10,35	3,11	0,0096
P447	10,35	3,11	0,0096
P448	10,35	3,11	0,0096
P449	10,35	3,11	0,0096
P450	10,35	3,11	0,0096
P451	10,35	3,11	0,0096
P452	10,35	3,11	0,0096
P453	10,35	3,11	0,0096



CAJICÁ
TENIENDO FUTURO
VIRI OS CON TODA SERIEDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V. +AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
P454	10,35	3,11	0,0096
P455	10,35	3,11	0,0096
P456	10,35	3,11	0,0096
P457	10,35	3,11	0,0096
P458	10,35	3,11	0,0096
P459	10,35	3,11	0,0096
D-00	6,58	1,97	0,0061
D-01	14,74	4,42	0,0135
D-02	3,06	0,92	0,0027
D-03	5,10	1,53	0,0047
D-04	2,09	0,63	0,0019
D-05	2,87	0,86	0,0027
D-06	6,47	1,94	0,0060
D-07	5,58	1,67	0,0052
D-08	7,26	2,18	0,0067
D-09	2,05	0,62	0,0019
D-10	7,36	2,21	0,0068
D-11	2,05	0,62	0,0019
D-12	2,19	0,66	0,0020
D-13	6,47	1,94	0,0060
D-14	4,71	1,41	0,0044
D-15	6,55	1,97	0,0061
D-16	5,77	1,73	0,0053
D-17	9,04	2,71	0,0084
D-18	3,06	0,92	0,0027
D-19	7,74	2,32	0,0072
D-20	5,50	1,65	0,0051
D-21	5,50	1,65	0,0051
D-22	7,74	2,32	0,0072
D-23	3,06	0,92	0,0027
D-24	9,04	2,71	0,0084
D-25	5,77	1,73	0,0053
D-26	6,55	1,97	0,0061
D-27	4,71	1,41	0,0044
D-28	3,26	0,98	0,0029
D-29	5,58	1,67	0,0052
D-30	7,55	2,27	0,0070
D-31	7,09	2,13	0,0066
D-32	3,76	1,13	0,0035



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0055 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-D-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
D-33	7,02	2,11	0,0065
D-34	6,14	1,84	0,0057
D-35	4,10	1,23	0,0038
D-36	6,35	1,91	0,0059
D-37	5,68	1,70	0,0053
D-38	4,25	1,28	0,0039
D-39	5,76	1,73	0,0053
D-40	6,55	1,97	0,0061
D-41	7,70	2,31	0,0071
D-42	5,10	1,53	0,0047
D-43	3,06	0,92	0,0027
D-44	14,74	4,42	0,0135
D-45	6,54	1,96	0,0061
D-46	6,71	2,01	0,0061
D-47	3,44	1,03	0,0031
D-48	3,51	1,05	0,0033
D-49	6,71	2,01	0,0061
D-50	7,74	2,32	0,0072
D-51	3,06	0,92	0,0027
D-52	5,10	1,53	0,0047
D-53	2,09	0,63	0,0019
D-54	2,87	0,86	0,0027
D-55	6,47	1,94	0,0060
D-56	2,19	0,66	0,0020
D-57	2,05	0,62	0,0019
D-58	7,80	2,34	0,0072
D-59	2,05	0,62	0,0019
D-60	7,26	2,18	0,0067
D-61	5,58	1,67	0,0052
D-62	6,47	1,94	0,0060
D-63	3,39	1,02	0,0030
D-64	3,39	1,02	0,0030
D-71	3,39	1,02	0,0030
D-72	3,39	1,02	0,0030
D-73	3,26	0,98	0,0029
D-74	5,58	1,67	0,0052
D-75	3,30	0,99	0,0030
D-76	4,08	1,22	0,0038
D-77	7,09	2,13	0,0066



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
D-78	3,76	1,13	0,0035
D-79	2,61	0,78	0,0024
D-80	4,27	1,28	0,0040
D-81	6,17	1,85	0,0057
D-82	4,10	1,23	0,0038
D-83	6,35	1,91	0,0059
D-84	2,24	0,67	0,0021
D-85	2,26	0,68	0,0021
D-86	2,51	0,75	0,0023
D-87	2,51	0,75	0,0023
D-88	1,68	0,50	0,0015
D-89	3,19	0,96	0,0029
D-90	6,55	1,97	0,0061
D-91	5,10	1,53	0,0047
D-92	4,52	1,36	0,0042
D-93	2,85	0,86	0,0026
D-94	3,06	0,92	0,0027
D-95	7,74	2,32	0,0072
D-96	6,71	2,01	0,0061
D-97	5,22	1,57	0,0048
D-98	4,48	1,34	0,0042
D-99	4,48	1,34	0,0042
D-100	5,22	1,57	0,0048
D-101	6,80	2,04	0,0063
D-102	7,71	2,31	0,0071
D-103	5,68	1,70	0,0053
D-104	3,39	1,02	0,0030
D-105	3,39	1,02	0,0030
D-106	6,47	1,94	0,0060
D-107	5,58	1,67	0,0052
D-108	7,26	2,18	0,0067
D-109	2,05	0,62	0,0019
D-110	7,47	2,24	0,0069
D-111	2,05	0,62	0,0019
D-112	2,19	0,66	0,0020
D-113	6,47	1,94	0,0060
D-114	3,39	1,02	0,0030
D-115	3,39	1,02	0,0030



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25128-D-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
D-115	5,68	1,70	0,0053
D-117	7,71	2,31	0,0071
D-118	6,80	2,04	0,0063
D-119	5,22	1,57	0,0048
D-120	4,48	1,34	0,0042
D-121	11,20	3,36	0,0104
D-122	13,07	3,92	0,0121
D-123	5,07	1,52	0,0047
D-124	5,17	1,55	0,0048
D-125	5,20	1,56	0,0048
D-126	5,07	1,52	0,0047
D-127	6,80	2,04	0,0063
D-128	7,71	2,31	0,0071
D-129	5,68	1,70	0,0053
D-130	3,39	1,02	0,0030
D-131	3,39	1,02	0,0030
D-132	3,26	0,98	0,0029
D-133	5,58	1,67	0,0052
D-134	7,55	2,27	0,0070
D-135	7,09	2,13	0,0066
D-136	3,76	1,13	0,0035
D-137	7,02	2,11	0,0065
D-138	6,17	1,85	0,0057
D-139	4,10	1,23	0,0038
D-140	6,35	1,91	0,0059
D-141	3,39	1,02	0,0030
D-142	3,39	1,02	0,0030
D-143	5,68	1,70	0,0053
D-144	7,71	2,31	0,0071
D-145	6,80	2,04	0,0063
D-146	4,48	1,34	0,0042
D-147	5,22	1,57	0,0048
D-148	6,80	2,04	0,0063
D-149	7,71	2,31	0,0071
D-150	5,68	1,70	0,0053
D-151	3,39	1,02	0,0030
D-152	3,39	1,02	0,0030
D-153	6,47	1,94	0,0060
D-154	2,19	0,66	0,0020



CAJICÁ
TE VIENDO FUTURO
UNIR NOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-soma@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
D-155	2,05	0,62	0,0019
D-156	7,80	2,34	0,0072
D-157	2,05	0,62	0,0019
D-158	7,26	2,18	0,0067
D-159	5,58	1,67	0,0052
D-160	6,47	1,94	0,0060
D-161	3,39	1,02	0,0030
D-162	3,39	1,02	0,0030
D-163	7,71	2,31	0,0071
D-164	6,80	2,04	0,0063
D-165	5,22	1,57	0,0048
D-166	5,07	1,52	0,0047
D-167	5,33	1,60	0,0049
D-168	5,29	1,59	0,0049
D-169	5,07	1,52	0,0047
D-170	4,48	1,34	0,0042
D-171	4,48	1,34	0,0042
D-172	5,22	1,57	0,0048
D-173	6,80	2,04	0,0063
D-174	7,71	2,31	0,0071
D-175	5,68	1,70	0,0053
D-176	5,68	1,70	0,0053
D-177	3,39	1,02	0,0030
D-178	3,39	1,02	0,0030
D-179	3,26	0,98	0,0029
D-180	5,58	1,67	0,0052
D-181	7,55	2,27	0,0070
D-182	7,09	2,13	0,0066
D-183	3,76	1,13	0,0035
D-184	7,02	2,11	0,0065
D-185	6,17	1,85	0,0057
D-186	4,10	1,23	0,0038
D-187	6,35	1,91	0,0059
D-188	3,39	1,02	0,0030
D-189	3,39	1,02	0,0030
D-190	5,68	1,70	0,0053
D-191	7,71	2,31	0,0071
D-192	6,80	2,04	0,0063



**ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN**

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 555 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL. 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMI SÓTANO			
D-191	5,22	1,57	0,0048
D-194	4,48	1,34	0,0042
D-195	5,22	1,57	0,0048
D-195	4,48	1,34	0,0042
D-197	4,48	1,34	0,0042
D-198	5,22	1,57	0,0048
D-199	3,03	0,91	0,0027
D-200	7,71	2,31	0,0071
D-201	9,54	2,86	0,0088
D-202	3,39	1,02	0,0030
D-203	3,39	1,02	0,0030
D-204	6,47	1,94	0,0060
D-205	5,58	1,67	0,0052
D-205	7,26	2,18	0,0067
D-207	2,05	0,62	0,0019
D-208	7,80	2,34	0,0072
D-209	2,05	0,62	0,0019
D-210	2,19	0,66	0,0020
D-211	6,47	1,94	0,0060
D-212	2,87	0,86	0,0027
D-213	2,09	0,63	0,0019
D-214	5,10	1,53	0,0047
D-215	2,84	0,85	0,0026
D-216	3,03	0,91	0,0027
D-217	7,74	2,32	0,0072
D-218	5,50	1,65	0,0051
D-219	5,50	1,65	0,0051
D-220	7,74	2,32	0,0072
D-221	3,03	0,91	0,0027
D-222	4,52	1,36	0,0042
D-223	5,10	1,53	0,0047
D-224	6,55	1,97	0,0061
D-225	5,76	1,73	0,0053
D-226	4,25	1,28	0,0039
D-227	5,68	1,70	0,0053
D-228	6,35	1,91	0,0059
D-229	4,10	1,23	0,0038
D-230	6,17	1,85	0,0057
D-231	7,02	2,11	0,0065



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 116 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
D-232	3,76	1,13	0,0035
D-233	7,09	2,13	0,0066
D-234	4,08	1,22	0,0038
D-235	3,30	0,99	0,0031
D-236	5,58	1,67	0,0052
D-237	3,26	0,98	0,0029
D-238	3,39	1,02	0,0030
D-239	3,39	1,02	0,0030
D-240	7,71	2,31	0,0071
D-241	9,54	2,86	0,0088
D-242	3,03	0,91	0,0027
D-243	6,71	2,01	0,0061
D-244	7,74	2,32	0,0072
D-245	3,03	0,91	0,0027
D-246	2,84	0,85	0,0026
D-247	4,52	1,36	0,0042
D-248	5,76	1,73	0,0053
D-249	4,25	1,28	0,0039
D-250	5,10	1,53	0,0047
D-251	2,09	0,63	0,0019
D-252	2,87	0,86	0,0027
D-253	6,47	1,94	0,0060
D-254	2,19	0,66	0,0020
D-255	2,05	0,62	0,0019
D-256	7,24	2,17	0,0067
D-257	2,05	0,62	0,0019
D-258	7,26	2,18	0,0067
D-259	5,58	1,67	0,0052
D-260	6,47	1,94	0,0060
D-261	3,39	1,02	0,0030
D-262	3,39	1,02	0,0030
D-263	5,68	1,70	0,0053
D-264	7,71	2,31	0,0071
D-265	6,80	2,04	0,0063
D-266	5,22	1,57	0,0048
D-267	4,48	1,34	0,0042
D-268	4,48	1,34	0,0042
D-269	5,22	1,57	0,0048



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795366 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMIÓTANO			
D-270	6,80	2,04	0,0063
D-271	7,71	2,31	0,0071
D-272	5,68	1,70	0,0053
D-273	3,39	1,02	0,0030
D-274	3,39	1,02	0,0030
D-275	3,26	0,98	0,0029
D-276	5,58	1,67	0,0052
D-277	3,30	0,99	0,0030
D-278	4,08	1,22	0,0038
D-279	7,09	2,13	0,0066
D-280	3,76	1,13	0,0035
D-281	7,02	2,11	0,0065
D-282	6,17	1,85	0,0057
D-283	4,10	1,23	0,0038
D-284	6,35	1,91	0,0059
D-285	5,68	1,70	0,0053
D-286	6,55	1,97	0,0061
D-287	5,10	1,53	0,0047
D-288	3,03	0,91	0,0027
D-289	7,74	2,32	0,0072
D-290	6,71	2,01	0,0061
D-291	4,59	1,38	0,0043
D-292	4,52	1,36	0,0042
D-293	6,99	2,10	0,0065
D-294	4,25	1,28	0,0039
D-295	4,59	1,38	0,0043
D-296	4,50	1,35	0,0042
D-297	4,48	1,34	0,0042
D-298	5,22	1,57	0,0048
D-299	4,16	1,25	0,0039
D-300	6,34	1,90	0,0059
D-301	4,16	1,25	0,0039
D-302	4,16	1,25	0,0039
D-303	6,80	2,04	0,0063
D-304	7,71	2,31	0,0071
D-305	5,68	1,70	0,0053
D-306	3,39	1,02	0,0030
D-307	3,39	1,02	0,0030
D-308	6,47	1,94	0,0060



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDO CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-qms@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0N 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
D-309	5,58	1,67	0,0052
D-310	7,26	2,18	0,0067
D-311	2,05	0,62	0,0019
D-312	7,80	2,34	0,0072
D-313	2,05	0,62	0,0019
D-314	2,19	0,66	0,0020
D-315	6,47	1,94	0,0060
D-316	2,87	0,86	0,0027
D-317	2,09	0,63	0,0019
D-318	4,25	1,28	0,0039
D-319	5,76	1,73	0,0053
D-320	7,70	2,31	0,0071
D-321	5,10	1,53	0,0047
D-322	3,03	0,91	0,0027
D-323	7,74	2,32	0,0072
D-324	5,50	1,65	0,0051
D-325	5,50	1,65	0,0051
D-326	7,74	2,32	0,0072
D-327	3,03	0,91	0,0027
D-328	5,10	1,53	0,0047
D-329	6,55	1,97	0,0061
D-330	5,68	1,70	0,0053
D-331	6,35	1,91	0,0059
D-332	4,10	1,23	0,0038
D-333	6,17	1,85	0,0057
D-334	7,02	2,11	0,0065
D-335	3,76	1,13	0,0035
D-336	7,09	2,13	0,0066
D-337	7,55	2,27	0,0070
D-338	5,58	1,67	0,0052
D-339	3,26	0,98	0,0029
D-340	3,39	1,02	0,0030
D-341	3,39	1,02	0,0030
D-342	5,68	1,70	0,0053
D-343	7,71	2,31	0,0071
D-344	6,80	2,04	0,0063
D-345	5,22	1,57	0,0048
D-346	4,48	1,34	0,0042
D-347	6,71	2,01	0,0061



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 855 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
D-343	7,74	2,32	0,0072
D-343	3,03	0,91	0,0027
D-350	5,10	1,53	0,0047
D-351	7,70	2,31	0,0071
D-352	5,76	1,73	0,0053
D-353	4,25	1,28	0,0039
D-354	2,09	0,63	0,0019
D-355	2,87	0,86	0,0027
D-355	6,47	1,94	0,0060
D-357	2,19	0,66	0,0020
D-353	2,05	0,62	0,0019
D-353	6,72	2,02	0,0062
D-360	2,05	0,62	0,0019
D-361	7,26	2,18	0,0067
D-362	5,58	1,67	0,0052
D-363	6,47	1,94	0,0060
D-364	3,39	1,02	0,0030
D-365	3,39	1,02	0,0030
D-365	7,71	2,31	0,0071
D-367	5,68	1,70	0,0053
D-368	6,80	2,04	0,0063
D-369	5,22	1,57	0,0048
D-370	4,48	1,34	0,0042
D-371	10,19	3,06	0,0092
D-372	8,39	2,52	0,0078
D-373	5,77	1,73	0,0053
D-374	5,77	1,73	0,0053
D-379	4,48	1,34	0,0042
D-380	5,22	1,57	0,0048
D-381	6,80	2,04	0,0063
D-382	7,71	2,31	0,0071
D-383	5,68	1,70	0,0053
D-384	3,39	1,02	0,0030
D-385	3,39	1,02	0,0030
D-386	3,26	0,98	0,0029
D-387	5,58	1,67	0,0052
D-388	7,55	2,27	0,0070
D-389	7,09	2,13	0,0066
D-390	3,76	1,13	0,0035



CAJICÁ
TE TIENDO FUTURO
UNO DE CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795358 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



ISO 9001:2015



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-D-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
SEMISÓTANO			
D-391	7,02	2,11	0,0065
D-392	6,17	1,85	0,0057
D-393	4,10	1,23	0,0038
D-394	6,35	1,91	0,0059
D-395	5,68	1,70	0,0053
D-396	6,55	1,97	0,0061
D-397	5,10	1,53	0,0047
D-398	3,03	0,91	0,0027
D-399	7,74	2,32	0,0072
D-400	6,71	2,01	0,0061

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 1			
Torre 1			
Apartamento 101	65,63	65,63	0,2027
Apartamento 102	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 103	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 104	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 105	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 106	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 107	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 108	65,05	65,05	0,2009
Torre 2			
Apartamento 101	65,63	65,63	0,2027
Apartamento 102	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 103	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 104	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 105	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 106	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 107	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 108	65,05	65,05	0,2009



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795358 - 8837077
Correo electrónico: contactenos@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 009555 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V. + AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 1			
Torre 3			
Apartamento 101	65,63	65,63	0,2027
Apartamento 102	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 103	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 104	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 105	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 106	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 107	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 108	65,05	65,05	0,2009
Torre 4			
Apartamento 101	65,63	65,63	0,2027
Apartamento 102	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 103	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 104	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 105	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 106	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 107	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 108	65,05	65,05	0,2009
Torre 5			
Apartamento 101	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 102	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 103	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 104	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 105	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 106	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 107	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 108	65,63	65,63	0,2027
Torre 6			
Apartamento 101	65,63	65,63	0,2027
Apartamento 102	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 103	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 104	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 105	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 106	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 107	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 108	65,05	65,05	0,2009



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactanos-caja@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 956 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L V + AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 1			
Torre 7			
Apartamento 101	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 102	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 103	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 104	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 105	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 106	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 107	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 108	65,63	65,63	0,2027

Torre 8			
Apartamento 101	65,63	65,63	0,2027
Apartamento 102	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 103	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 104	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 105	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 106	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 107	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 108	65,05	65,05	0,2009

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 2			
Torre 1			
Apartamento 201	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 202	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 203	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 204	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 205	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 206	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 207	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 208	65,05	65,05	0,2009

Torre 2			
Apartamento 201	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 202	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 203	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 204	62,27	62,27	0,1923



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V. + AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 2			
Apartamento 205	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 206	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 207	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 208	65,05	65,05	0,2009
Torre 3			
Apartamento 201	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 202	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 203	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 204	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 205	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 206	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 207	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 208	65,05	65,05	0,2009
Torre 4			
Apartamento 201	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 202	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 203	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 204	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 205	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 206	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 207	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 208	65,05	65,05	0,2009
Torre 5			
Apartamento 201	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 202	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 203	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 204	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 205	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 206	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 207	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 208	80,88	80,88	0,2498
Torre 6			
Apartamento 201	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 202	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 203	83,17	83,17	0,2568



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIR ES CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-cajica@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co



CO-SC-000118



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON-955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 2			
Apartamento 204	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 205	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 206	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 207	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 208	65,05	65,05	0,2009
Torre 7			
Apartamento 201	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 202	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 203	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 204	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 205	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 206	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 207	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 208	80,88	80,88	0,2498
Torre 8			
Apartamento 201	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 202	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 203	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 204	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 205	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 206	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 207	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 208	65,05	65,05	0,2009

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 3			
Torre 1			
Apartamento 301	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 302	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 303	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 304	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 305	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 306	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 307	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 308	65,05	65,05	0,2009



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795366 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-cors@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 3			
Torre 2			
Apartamento 301	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 302	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 303	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 304	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 305	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 306	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 307	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 308	65,05	65,05	0,2009
Torre 3			
Apartamento 301	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 302	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 303	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 304	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 305	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 306	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 307	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 308	65,05	65,05	0,2009
Torre 4			
Apartamento 301	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 302	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 303	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 304	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 305	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 306	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 307	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 308	65,05	65,05	0,2009
Torre 5			
Apartamento 301	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 302	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 303	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 304	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 305	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 306	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 307	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 308	80,88	80,88	0,2498



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNA IDE CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8796356 - 8837077
Correo electrónico: contacto@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021, Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 3			
Torre 6			
Apartamento 301	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 302	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 303	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 304	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 305	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 306	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 307	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 308	65,05	65,05	0,2009
Torre 7			
Apartamento 301	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 302	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 303	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 304	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 305	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 306	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 307	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 308	80,88	80,88	0,2498
Torre 8			
Apartamento 301	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 302	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 303	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 304	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 305	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 306	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 307	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 308	65,05	65,05	0,2009
	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 4			
Torre 1			
Apartamento 401	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 402	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 403	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 404	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 405	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 406	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 407	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 408	65,05	65,05	0,2009



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 011 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 4			
Torre 2			
Apartamento 401	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 402	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 403	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 404	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 405	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 406	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 407	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 408	65,05	65,05	0,2009
Torre 3			
Apartamento 401	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 402	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 403	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 404	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 405	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 406	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 407	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 408	65,05	65,05	0,2009
Torre 4			
Apartamento 401	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 402	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 403	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 404	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 405	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 406	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 407	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 408	65,05	65,05	0,2009
Torre 5			
Apartamento 401	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 402	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 403	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 404	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 405	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 406	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 407	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 408	80,88	80,88	0,2498



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
UNIDOS CON TODA ESPERANZA

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795366 - 8837077
Correo electrónico: contadencia-por@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 0N 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 4			
Torre 6			
Apartamento 401	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 402	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 403	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 404	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 405	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 406	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 407	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 408	65,05	65,05	0,2009

Torre 7			
Apartamento 401	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 402	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 403	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 404	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 405	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 406	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 407	83,1700	83,1700	0,2568
Apartamento 408	80,88	80,88	0,2498

Torre 8			
Apartamento 401	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 402	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 403	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 404	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 405	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 406	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 407	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 408	65,05	65,05	0,2009

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 5			
Torre 1			
Apartamento 501	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 502	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 503	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 504	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 505	62,27	62,27	0,1923



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. CN 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT. 18 Y LT. 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 5			
Apartamento 506	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 507	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 508	65,05	65,05	0,2009
Torre 2			
Apartamento 501	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 502	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 503	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 504	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 505	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 506	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 507	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 508	65,05	65,05	0,2009
Torre 3			
Apartamento 501	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 502	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 503	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 504	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 505	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 506	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 507	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 508	65,05	65,05	0,20
Torre 4			
Apartamento 501	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 502	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 503	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 504	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 505	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 506	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 507	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 508	65,05	65,05	0,2009
Torre 5			
Apartamento 501	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 502	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 503	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 504	62,27	62,27	0,1923



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25128-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 5			
Apartamento 505	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 506	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 507	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 508	80,88	80,88	0,2498
Torre 6			
Apartamento 501	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 502	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 503	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 504	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 505	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 506	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 507	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 508	65,05	65,05	0,2009
Torre 7			
Apartamento 501	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 502	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 503	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 504	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 505	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 506	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 507	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 508	80,88	80,88	0,2498
Torre 8			
Apartamento 501	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 502	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 503	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 504	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 505	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 506	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 507	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 508	65,05	65,05	0,2009



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 6			
Torre 1			
Apartamento 601	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 602	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 603	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 604	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 605	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 606	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 607	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 608	65,05	65,05	0,2009
Torre 2			
Apartamento 601	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 602	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 603	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 604	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 605	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 606	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 607	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 608	65,05	65,05	0,2009
Torre 3			
Apartamento 601	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 602	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 603	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 604	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 605	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 606	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 607	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 608	65,05	65,05	0,2009
Torre 4			
Apartamento 601	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 602	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 603	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 604	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 605	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 606	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 607	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 608	65,05	65,05	0,2009



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 00955-DE-2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT-19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

	Á. Privada M2	Área Ponderada	Coefficiente %
PISO 6			
Torre 5			
Apartamento 601	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 602	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 603	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 604	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 605	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 606	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 607	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 608	80,88	80,88	0,2498
Torre 6			
Apartamento 601	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 602	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 603	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 604	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 605	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 606	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 607	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 608	65,05	65,05	0,2009
Torre 7			
Apartamento 601	65,05	65,05	0,2009
Apartamento 602	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 603	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 604	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 605	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 606	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 607	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 608	80,88	80,88	0,2498
Torre 8			
Apartamento 601	80,88	80,88	0,2498
Apartamento 602	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 603	83,17	83,17	0,2568
Apartamento 604	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 605	62,27	62,27	0,1923
Apartamento 606	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 607	94,23	94,23	0,2910
Apartamento 608	65,05	65,05	0,2009
TOTALES	37.888,28	32.383,06	100,0000



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 855 DE 2019 [POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19], MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR" -TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 26126-0-21-0321"

Para el cálculo ponderado de los coeficientes, se utilizó la siguiente fórmula:

Paso 1: $AUP \times F = AP$

Paso 2: $AP / TAP \times 100 = C$

AUP: Área de cada unidad privada.

F: Factor de ponderación (0.30 para parqueaderos y depósitos, y 1.00 para apartamentos)

AP: Área ponderada.

TAP: Total áreas ponderadas.

C: Coeficiente.

PARAGRAFO: El profesional responsable de los planos de propiedad horizontal es el arquitecto **LUIS EDUARDO MURCIA GAITÁN** identificado con cedula de Ciudadanía No. 3.224.824 expedida en Ubaté y con matrícula profesional de Arquitectura No. 25700- 15523 del CPNAA.

ARTÍCULO QUINTO: De acuerdo al planteamiento urbanístico propuesto, se determinan las siguientes normas generales y específicas de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 16 de 2014.

NORMAS SOBRE CESIONES TIPO A. El área correspondiente a las cesiones tipo A que hacen parte de la presente licencia, corresponde a la señalada en cuadro de áreas de la licencia de parcelación, la cual cumple con la norma establecida por el Artículo 133 del Acuerdo 16 de 2014 del Municipio de Cajicá.

Dicha área de **CESIÓN TIPO A** corresponde a **CUATRO MIL QUINIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS (4.514,00 M2)** área equivalente al **20%** del área neta parcelable, la cual deberá ser entregada en terreno según aprobación del Comité Municipal de Planeación y la cual debe ser incorporada jurídicamente y entregada materialmente al municipio estando debidamente dotadas. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 133 del Acuerdo 16 de 2014 PBOT.

"ARTÍCULO 133. CESIONES TIPO A EN DESARROLLOS POR PARCELACIÓN, SUBDIVISIÓN PREJIAL Y EDIFICACIÓN CON DESTINO A USOS RESIDENCIALES, DOTACIONALES, RECREACIONALES, COMERCIALES Y DE SERVICIOS E INDUSTRIALES. Los propietarios de inmuebles objeto de desarrollo por parcelación con destino a usos residenciales en suelo rural suburbano, actividad vivienda y/o desarrollos por parcelación y construcción dotacionales, comerciales, de servicios y recreacionales, en suelo rural suburbano actividad corredor vial, deberán ceder de manera obligatoria y a título gratuito a favor del Municipio de Cajicá, las áreas correspondientes a las Cesiones Tipo A, es decir, con destino a espacio público, en una proporción equivalente al 20%, como mínimo, del área neta. En suelo Rural suburbano industrial serán del 20%. En suelo rural serán del 20% para usos de vivienda campestre.



CAJICÁ
TEJIENDO FUTURO
LINEA 23 CON TODA SEGURIDAD

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795358 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-cgrs@cajica.gov.co - Página web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

Parágrafo Primero: Las áreas de cesión obligatoria o Cesión Tipo A con destino a vías y espacio público, aplicables a proyectos localizados en suelo rural suburbano, no podrán ser compensadas en dinero, ni podrán ser canjeadas por otros inmuebles, adicionalmente estas deberán ser dotadas y/o construidas como requisito para ser recibidas por la administración municipal, dotación que deberá cumplir con las disposiciones de carácter municipal expedidas para tal fin"

Las áreas de cesión podrán ser incorporadas jurídicamente en el instrumento público que ejecute la licencia de parcelación, caso en el cual se deberá establecer la condición resolutoria en dicho instrumento por el incumplimiento a la entrega de estas áreas debidamente dotadas, lo anterior conforme a lo señalado en los artículos 2.2.6.1.4.6. y 2.2.6.1.4.7 del Decreto 1077 de 2015 y normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan.

OTRAS NORMAS

- **Sismo resistencia:** El diseño y construcción de las edificaciones son de entera responsabilidad del constructor, por lo tanto en los proyectos arquitectónicos que se diseñen el proyecto aprobado mediante la presente Resolución, se debe dar cumplimiento a las normas de sismo resistencia establecidas en el decreto 926 de 19 de marzo de 2010, por medio del cual se establecen los requisitos de carácter técnico y científico para construcciones sismo resistentes NSR-10, modificado por el decreto 2525 de 2010.

Se deberá dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1796 de 2016 y el Decreto 1203 de 2017 en relación con la supervisión técnica independiente durante la ejecución de las obras en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10.

- **Almacenamiento de basuras:** Se debe implementar un sistema de almacenamiento de basuras, con superficies lisas de fácil limpieza, dotado de un sistema de ventilación, suministro de agua, drenaje y prevención contra incendios, de acuerdo con la normativa vigente sobre el tema a nivel local y nacional, y las características que determine la entidad encargada de la administración del aseo del Municipio.
- **Servicios, seguridad, confort y prevención de incendios:** El diseño y construcción de las instalaciones interiores (servicios contra incendio, seguridad, confort, así como los de otros servicios públicos de Acueducto y Alcantarillado, Energía, Teléfonos, gas y basuras) son responsabilidad del constructor.
- **Reglamento técnico de las instalaciones Eléctricas.** Normas relacionadas con las distancias de seguridad y zonas de servidumbre, que deben tenerse en cuenta por parte de los proyectistas y de las autoridades de planeación en la aprobación de proyectos que se diseñen en zonas donde establezcan redes de energía de alta, media y baja tensión.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

ARTÍCULO SEXTO: OBLIGACIONES DE LOS TITULARES DE LA LICENCIA, URBANIZADOR Y CONSTRUCTOR RESPONSABLE:

Se determinan las siguientes obligaciones las cuales deben cumplirse en los plazos que se indican en la presente Resolución y las cuales son fundamentales para la realización y culminación del proceso de desarrollo por parcelación y construcción:

- a. Ejecutar las obra de forma tal que garantice la salubridad y seguridad de las personas, así como la estabilidad de los terrenos y edificaciones vecinas y de los elementos constitutivos del espacio público.
- b. Ejecutar las obras de urbanismo con sujeción a los planos aprobados, e incorporar y entregar debidamente dotadas las áreas públicas objeto de cesión gratuita en la Escritura pública de la urbanización, expresando que éste acto implica cesión gratuita de las áreas públicas objeto de cesión al Municipio, de acuerdo con lo establecido en el Acuerdo N°16 de 2014 de Cajicá (PBOT).
- c. Queda a cargo del urbanizador responsable de la urbanización, la obligación de ejecutar las redes locales y las obras de infraestructura de servicios públicos domiciliarios, con sujeción a los planos y diseños aprobados por las empresas de servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la ley 142 de 1994 y sus decretos reglamentarios.
- d. Mantener en la obra la licencia y los planos aprobados y exhibirlos cuando sean requeridos por la autoridad competente.
- e. Facilitar el desplazamiento y accesibilidad de la población de movilidad reducida mediante las normas urbanísticas, arquitectónicas y de construcción definidas para dicho caso, dando cumplimiento en todo caso a las normas legales vigentes en la materia.
- f. De conformidad con lo estipulado por el artículo 2.2.6.1.4.9 del Decreto 1077 de 2015 o las normas que lo modifiquen o sustituyan, respecto a la identificación de las obras, el titular de la licencia deberá instalar antes del inicio de cualquier obra un aviso durante todo, y mantenerlo durante el término de ejecución de éstas, que cumpla con las dimensiones establecidas en el citado artículo, localizado en un lugar visible desde la vía pública más importante sobre la cual tenga frente o límite el desarrollo o construcción objeto de la licencia.
- g. Antes de iniciar las obras se deberá presentar para aprobación ante la autoridad municipal competente, la propuesta técnica del Plan de Manejo de Tránsito, la cual debe incluir estrategias, alternativas y



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 00955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT. LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

actividades necesarias para minimizar el impacto generado a las condiciones habituales de movilización y desplazamientos de los usuarios de las vías, por la ejecución de la obra. Dicha propuesta deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 769 de 2002, la Resolución 1050 de 2004 del Ministerio de Transporte y el Manual de Señalización Vial.

h. Realizar los controles de calidad para los diferentes materiales estructurales y elementos no estructurales que sean señalados en las normas de construcción sismo resistente, cuando haya lugar a los mismos conforme a las disposiciones legales.

i. Instalar los equipos, sistemas e implementos de bajo consumo de agua, establecidos en la ley 373 de 1997 o las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

j. Dar cumplimiento a lo establecido en la ley 1796 de 2016 y el Decreto 1203 de 2017 en relación con la supervisión técnica independiente durante la ejecución de las obras en los términos que señala el Título I del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 y obtener el certificado técnico de ocupación emitido por parte del Supervisor Técnico Independiente y remitir las actas y el certificado a la Secretaría de Planeación o a la autoridad competente de ejercer el control urbano de las obras.

k. Una vez concluidas las obras debe obtener la autorización de ocupación de inmuebles de conformidad a lo establecido en el Decreto 1077 de 2015 artículo 2.2.6.1.4.1 o las normas que la modifiquen o sustituyan, con el fin de verificar la ejecución del proyecto.

l. El titular de la licencia deberá cumplir con todas las obligaciones que se deriven de ésta y responderá por los perjuicios probados causados a terceros, con motivo de la ejecución de las obras.

m. Dar cumplimiento a las disposiciones sobre construcción sostenible que adopte el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o el municipio en ejercicio de sus competencias.

n. Obtener de las autoridades Nacionales, Departamentales o Municipales aquellos permisos o autorizaciones que sean requeridos para la ejecución del proyecto y que no son objeto de autorización con el otorgamiento de la presente licencia.

o. Cumplir con las demás obligaciones derivadas del otorgamiento de la licencia, en especial aquellas relacionadas con el cumplimiento de las normas ambientales, manejo de tránsito, actividades de enajenación de inmuebles, entre otras las que sean establecidas en las normas legales y reglamentarias.

p. Dar cumplimiento a lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social bajo la Resolución No. 000682 del 24 de abril de 2020, "Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de Edificaciones."



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. ON 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

PARÁGRAFO PRIMERO: Así mismo el titular de la licencia deberá obtener ante la Secretaría de movilidad Municipal la respectiva autorización del estudio de impacto de tránsito y demanda en los términos del numeral 4 del artículo 18 del Decreto Municipal No 141 de 2014.

PARAGRAFO SEGUNDO: La inobservancia de las obligaciones mencionadas constituye incumplimiento de la licencia, la cual será sancionada de conformidad con lo previsto en la ley 388 de 1997, ley 1801 de 2016 o las normas que la adicionen, modifiquen o sustituyan.

ARTICULO SÉPTIMO: DERECHOS DEL TITULAR DE LA LICENCIA. El derecho a ejecutar la licencia en la forma prevista en el plano oficial de la parcelación. Una vez registrada la escritura de constitución de la parcelación en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá en la cual se determinen las áreas públicas objeto de cesión y las áreas privadas, por su localización y linderos, el derecho a iniciar ventas del proyecto respectivo, si fueren procedentes, previo cumplimiento de la radicación de los documentos a que se refiere el artículo 71 de la Ley 962 de 2005, modificado por el artículo 185 del Decreto ley 019 de 2012.

El derecho a gestionar la aprobación de los reglamentos de propiedad horizontal, conforme a las normas vigentes sobre la materia, en caso de ser procedente.

El derecho a solicitar y gestionar licencias de construcción de las edificaciones que pueden ser levantadas, con sujeción a las normas específicas sobre la materia y los reglamentos de que trata el numeral anterior, a fin de que sean destinadas a los usos urbanos permitidos por las mismas normas. Los demás que se desprendan de las normas y reglamentos vigentes.

ARTICULO OCTAVO: CONSTRUCCIONES PROVISIONALES. Se permite la construcción de casetas de ventas y edificaciones modelo Temporales, las cuales deben ser construidas dentro del paramento de construcción y retiradas una vez finalizadas las obras de urbanismo.

ARTÍCULO NOVENO: En concordancia con el Decreto 1077 de 2015 la expedición de la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio ni sobre la titularidad de su dominio ni sobre las características de su posesión.

ARTÍCULO DÉCIMO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante bien sea directamente o a través de sus apoderados debidamente constituidos, por conducto de su Representante Legal. En caso de no poder realizarse la notificación personal se procederá a realizarla por aviso de conformidad el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN

RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA MODIFICACIÓN A LA LICENCIA VIGENTE CONTENIDA EN LA RESOLUCIÓN No. 001 955 DE 2019 (POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA MULTIFAMILIAR AGRUPADA PARA EL PROYECTO "BUENA SUERTE", LT, LT 18 Y LT 19), MODIFICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN No. MOD L.V.+AMPL 118 DE 2021", Y ASÍ MISMO SE OTORGA APROBACIÓN DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL PARA EL PROYECTO DENOMINADO "PARQUES DE FONTANAR"-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No 25126-0-21-0321"

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. La ejecución de las obras aquí autorizadas, podrán iniciarse una vez quede ejecutoriada la presente resolución y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente resolución

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. La ejecución de las obras aquí autorizadas, deben cumplir con las obligaciones en relación con la gestión integral de los residuos generados en las actividades de construcción y demolición (RCD) en los términos señalados en la Resolución No.472 del 28 de febrero de 2017 del Ministerio de Ambiente y normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante la Secretaría de Planeación y el de apelación ante el despacho del Alcalde Municipal, el cual deberá ser interpuesto dentro de los 10 días siguientes a la notificación del presente acto administrativo, conforme a los artículos 76 y s.s. de la Ley 1437 de 2011 C.P.A y C.A.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

25 FEB 2022

Dada en Cajicá, a los.....

ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión Arquitectónica	Arq. JULIETH ANDREA MUÑOZ LÓPEZ		Arquitecto - Contratista
Revisión Estructural	Ing. MARTHA ESTELLA GUTIÉRREZ ROJAS		Profesional Especializado
Revisó y proyectó	DR. SAÚL DAVID LONDOÑO OSORIO		Asesor Jurídico
Revisó y Aprobó	Arq. DIANA MARCELA RICO NAVARRETE		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Ing. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			